 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO</p>	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 1 de 9



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-062414-8c3e25-01.228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 1 de 16

CONVENIO NÚMERO:	8982-2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09/11/2022
FECHA DE INICIO:	12/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	11/05/2023
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	NIT.	830.093.106-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN	C.C. No.	39.721.644
OBJETO CONTRACTUAL:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE” DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.			
LOTE 7- USME CUPOS 450			
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:			
TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$323.905.370) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$291.514.833) M/CTE correspondiente al 90% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$32.390.537) M/CTE correspondiente al 10%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.			
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:			
CINCO (5) MESES, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
MODIFICACIONES CONTRACTUALES:			
ADICIONES: N/A			
PRORROGAS: N/A			
SUSPENSIONES: N/A			
REINICIO DE ACTIVIDADES: N/A			
REINVERSIONES: N/A			
OTRO SÍS ACLARATORIOS: N/A			
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A			
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:			
Nombre:	JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA		
C.C.	1.016.039.001		
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ		
Período:	12/12/2022 al 01/01/2023		
Nombre:	CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 2 de 9



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-062414-8c3e25-01.228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 2 de 16

C.C.	52.102.851
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	02/01/2023 al 06/01/2023
Nombre:	JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
C.C.	1.016.039.001
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Período:	07/01/2023 al 02/04/2023
Nombre:	HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
C.C.	19.270.012
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	03/04/2023 al 09/04/2023
Nombre:	JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
C.C.	1.016.039.001
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Período:	10/04/2023 al 11/05/2023
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	
Nombre:	JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
C.C.	1.016.039.001
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Período:	12/05/2023 al 16/07/2023
Nombre:	DORIS YANETH RUBIO ARENAS
C.C.	47.425.970
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	17/07/2023 - 17/12/2023
Nombre:	LINA MARIA LADINO GARCIA
C.C.	52.935.577
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	18/12/2023 – 25/12/2023
Nombre:	DORIS YANETH RUBIO ARENAS
C.C.	47.425.970
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	26/12/2023 - 16/01/2024
Nombre:	DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
C.C.	79.662.558
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	17/01/2024 - 31/03/2024.
Nombre:	LINA MARIA LADINO GARCIA
C.C.	52.935.577
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	01/04/2024 – 02/04/2024
Nombre:	DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
C.C.	79.662.558
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	03/04/2024 - 16/07/2024.
Nombre:	CLAUDIA ADRIANA VELANDIA LEÓN
C.C.	23.588.651



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 3 de 9



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-062414-8c3e25-01.228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 3 de 16

Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	17/07/2024 AL 17/09/2024
Nombre:	JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
C.C.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Período:	18/09/2024 - 29/12/2024
Nombre:	HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
C.C.	19.270.012
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	30/12/2024 – 03/01/2025
Nombre:	JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
C.C.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Período:	04/01/2025 - 20/04/2025
Nombre:	MAURICIO GUTIERREZ PARIS
C.C.	15.905.540
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	21/04/2025 – 23/04/2025
Nombre:	JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
C.C.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Período:	24/04/2025 - 04/05/2025
Nombre:	LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ
C.C.	79.905.298
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	05/05/2025 – 05/05/2025
Nombre:	JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
C.C.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Período:	06/05/2025 - 07/08/2025
Nombre:	LIDA MAYERLY MELO RAMOS
C.C.	52.827.165
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	08/08/2025 – 08/08/2025
Nombre:	JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
C.C.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Período:	09/08/2025 - 23/10/2025
Nombre:	LUZ ANGELA ESCOBAR CARDENAL
C.C.	52.382.965
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	24/10/2025 – 27/10/2025
Nombre:	JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
C.C.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Período:	28/10/2025 - 21/12/2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 4 de 9




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-062414-8c3e25-01228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 4 de 16

Nombre:	MAURICIO GUTIERREZ PARIS
C.C.	15.905.540
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	22/12/2025 – 28/12/2025
Nombre:	JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
C.C.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Período:	29/12/2025 - 15/03/2026
Nombre:	LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ
C.C.	79.905.298
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	16/03/2026 – 17/03/2026
Nombre:	JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
C.C.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Período:	18/03/2026 - 05/04/2026
Nombre:	MAURICIO GUTIERREZ PARIS
C.C.	15.905.540
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	06/04/2026 – 08/04/2026
Nombre:	JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
C.C.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Período:	09/04/2026 – 26/04/2026
Nombre:	LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ
C.C.	79.905.298
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Período:	27/04/2026 – 06/05/2026
Nombre:	JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
C.C.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Período:	07/05/2026 A LA FECHA

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación del Convenio de Asociación No. **8982 de 2022**, **NATALIA MARTÍNEZ PARDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.715.782, **DIRECTORA POBLACIONAL**, nombrada mediante Resolución Interna No. 2325 del 15 de septiembre del 2022, y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 3607 del 10 de diciembre de 2025, el supervisor del convenio para la liquidación, **JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA**, **SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.802, y el asociado, **ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI**, representado legalmente por **YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.721.644.

La solicitud del trámite liquidatorio del mencionado convenio, fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2026007461 del 19 de marzo de 2026, suscrito por el supervisor

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 5 de 9



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-062414-8c3e25-01228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 5 de 16

del convenio para efectos de la liquidación **JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ** con memorando de alcance No. I2026013425 del 29 de abril de 2026, suscrito por el entonces supervisor del convenio, **LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 29 de abril de 2026. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:


CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el mencionado convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de convenio y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por el entonces supervisor del convenio para efectos de la liquidación, **LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 29 de abril de 2026, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

Valor Inicial del Convenio	\$ 323.905.370
Valor Aporte SDIS en Dinero:	\$ 291.514.833
Valor Aporte Asociado en Especie:	\$ 32.390.537
Valor Total del Convenio	\$ 323.905.370
Valor Total Aportes SDIS en Dinero	\$ 291.514.833
Valor Total Aportes Asociados en Especie	\$ 32.390.537
Valor Total Ejecutado	\$ 280.104.911
Valor Total Ejecutado Aporte SDIS en Dinero	\$ 257.593.774
Valor Total Ejecutado Aporte Asociado en Especie	\$ 22.511.137
Valor Pagado al Asociado	\$ 256.104.947
Saldo en Registros	\$ 35.409.886
Valor No Aportado por el Asociado en Especie	\$ 9.879.400
Valor a Liberar a Favor de la SDIS	\$33.921.059
Saldo por Pagar al Asociado	\$ 1.488.827
Valor Final del Convenio	\$ 323.905.370

El siguiente cuadro, del convenio a liquidar refleja el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del convenio.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto de inversión	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP	Saldo en Registro	Saldo a Liberar a Favor de la SDIS	Saldo por Pagar al Asociado
7770	17942	2022	\$291.514.833	\$35.409.886	\$33.921.059	\$1.488.827
TOTAL			\$ 291.514.833	\$35.409.886	\$33.921.059	\$1.488.827

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 6 de 9



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-062414-8c3e25-01228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 6 de 16

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

AMPAROS SUSCRIPCIÓN	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101232720 Anexo 0	09/11/2022	09/10/2023	\$64.781.074.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/11/2022
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	33-44-101232720 Anexo 0	09/11/2022	09/10/2023	\$64.781.074.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/11/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	33-44-101232720 Anexo 0	09/11/2022	09/04/2026	\$16.195.268.50	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/11/2022
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101071948 Anexo 0	09/11/2022	09/04/2023	\$200.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/11/2022

AMPAROS INICIALES	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101232720 Anexo 1	09/11/2022	12/11/2023	\$64.781.074.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/01/2023
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	33-44-101232720 Anexo 1	09/11/2022	12/11/2023	\$64.781.074.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/01/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	33-44-101232720 Anexo 1	09/11/2022	12/05/2026	\$16.195.268.50	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/01/2023
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101071948 Anexo 1	09/11/2022	12/05/2023	\$200.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/01/2023

Nota: El día 29 de agosto del 2025, mediante comunicación de radicado No S2025152425 remitida a la señora YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN representante legal del asociado ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI, la supervisión para la liquidación le solicito la ampliación de póliza y certificaciones para proceso de liquidación, a la fecha no se ha recibido respuesta del asociado.

CLÁUSULA CUARTA: Pagar al asociado, **ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI**, representado legalmente por **YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN**, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$1.488.827)**, que corresponde a la diferencia entre el valor a facturar al asociado como resultado de la revisión al momento de la liquidación y el valor que se desembolsó al asociado. Del valor realmente ejecutado de \$257.593.774 (doscientos cincuenta y siete millones quinientos noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos m/cte), restamos el valor pagado de \$256.104.947 (doscientos cincuenta y seis millones ciento cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos m/cte), dando como resultado el valor de \$1.488.827 (de un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos m/cte).

Esta diferencia se da al revisar los periodos facturados y los formatos FORPSS-210 – Liquidador de costos, el cual consigna el comportamiento mensual de los cupos utilizados y permite calcular los valores de costos variables y por realización, los cuales a la revisión de la liquidación se corrigen y permite evidenciar el error humano en los formatos, brindando los valores que debieron registrarse por cada periodo como se menciona.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 7 de 9

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR a favor de la SDIS o ANULAR, según corresponda, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$33.921.059)**, que corresponde a:

Detalle	Valor
Recursos no ejecutados por cobertura	\$ 6.569.992,00
Recursos no ejecutados por talento humano	\$ 396.650,00
Recursos no ejecutados por otros Rubros	\$ 0,00
Menor valor ejecutado costos por realización	\$ 26.954.417,00
Valores no ejecutados	\$ 33.921.059,00
Valor reinvertido	\$ 0,00
Valores a liberar	\$ 33.921.059,00
Valor por pagar al Asociado	\$ 1.488.827,00
TOTAL, SALDO CRP	\$ 35.409.886,00

Respecto al valor no aportado por el asociado por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.(\$ 9.879.400)**, la supervisión del convenio informa lo siguiente:

Aportes total del asociado	\$ 32.390.537
Valor inicial aportes del asociado	\$ 32.390.537
Costos fijos	\$ 14.300.000
Costos variables	\$ 2.600.000
Costos variables por realización	\$ 15.490.537
Aportes del asociado ejecutados	\$ 22.511.137
Costos fijos	\$ 14.299.999
Costos variables	\$ 1.179.672
Costos variables por realización	\$ 7.031.466
% aportes del asociado ejecutados	69,50%
Saldo aportes del asociado	\$ 9.879.400
Saldo aportes del asociado	
Costos fijos	\$ 1
Costos variables	\$ 1.420.328
Costos variables por realización	\$ 8.459.071

Nota: Los valores no ejecutados por el asociado corresponden a: Costos fijos por valor de \$1, relacionados con los elementos de aseo institucional, los cuales obedecen a un ajuste a la decena derivado del redondeo durante la ejecución del convenio, costos variables por valor de \$1.420.328, asociados a bienes consumibles, Costos por realización por valor de \$8.459.071, correspondientes a refrigerios. Para estos últimos ítems, la observación se relaciona con la cobertura de los encuentros programados en el marco de la ejecución del convenio.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-062414-8c3e25-01228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 7 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 8 de 9



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-062414-8c3e25-01.228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 8 de 16

CLÁUSULA SEXTA: El Asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado **ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI**, representado legalmente por **YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN**, acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

CLÁUSULA OCTAVA: La supervisión del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado **ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI**, representado legalmente por **YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN**, cumplió con el objeto del convenio y sus obligaciones en desarrollo del convenio, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, cuarta y quinta, de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes convenientes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

(Firmado electrónicamente)
NATALIA MARTÍNEZ PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL
ORDENADORA DEL GASTO

(Firmado electrónicamente)
YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI
ASOCIADO

(Firmado electrónicamente)
JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
SUBDIRECTOR LOCAL USME - SUMAPAZ
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN CONTRATO NO. 8982-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 9 de 9



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-062414-8c3e29-01228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 9 de 16

Elaboró: Karen Elizabeth García Rojas - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Alexander Cogollo - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Aldemar Bonilla - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Lenin Daniel Forero Sánchez – Profesional Universitario 219-09 – Subdirección Local Usme Sumapaz (Firmado electrónicamente).
Revisó: Greissy Elizabeth Rojas Hincapie – Profesional Universitario 219-09 – Subdirección Local Usme Sumapaz (Firmado electrónicamente).
Revisó: Doris Yaneth Rubio Arenas - Profesional Universitario 219-15 - Subdirección Local Usme Sumapaz (Firmado electrónicamente).
Revisó: Ludim Patricia Kleber Avellaneda – Abogada – Subdirección Local Usme Sumapaz (Firmado electrónicamente).
Revisó: Lennis Sujeis Epieyu Imitola - contratista financiero - Subdirección para la vejez (Firmado electrónicamente).
Revisó: Andres Yesid Barreto Benavides - contratista financiero - Subdirección para la vejez (Firmado electrónicamente).
Revisó: Miguel Angel Medina Castillo – líder de supervisión - Subdirección para la vejez (Firmado electrónicamente).
Revisó: Juan Harvey Ramirez Guerrero - líder del equipo de liquidaciones - Subdirección para la vejez(Firmado electrónicamente).
Revisó: Sergio Augusto Sanchez Luque - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Lina María Sotelo Maldonado - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Arley Martínez Rodríguez - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8982-2022 revision 20 mayo

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528

Creación: 2026-05-26 08:24:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-28 15:37:04



Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobo

RUBY ARIAS CASTRO

53154433

rearias@sdis.gov.co

Subdirectora de Contratación

SDIS

Revisión: Reviso

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO

80171037

abonilla@sdis.gov.co

CONTRATISTA

Revisión: Reviso

Alexander cogollo peña

1.023.873.902

acogollo@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboro

Karen Elizabeth García Rojas

1015437937

kegarciar@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 10 de 16



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8982-2022 revision 20 mayo

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528

Creación: 2026-05-26 08:24:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-28 15:37:04



Escanee el código
para verificación

Revisión: Reviso

Lidim Patricia Kleber Avellaneda

53166907

ikleber@sdis.gov.co

Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz
Secretaría Distrital de integración Social

Revisión: Reviso

Doris Yaneth Rubio Arenas

47425970

drubio@sdis.gov.co

profesional Universitario 219-15
Subdirección Local Usme Sumapaz

Revisión: Reviso

GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE

1026256465

grojash@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Reviso

LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ

79905298

lforeros@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO:9 SUBDIRECTOR LOCAL SLIS USME SU
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 11 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8982-2022 revision 20 mayo

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528

Creación: 2026-05-26 08:24:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-28 15:37:04



Escanee el código para verificación

Revisión: Reviso



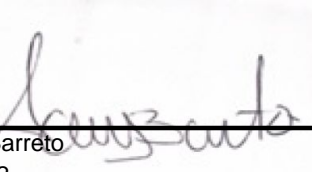
JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO
1032403328
jramirezg@sdis.gov.co

Revisión: Reviso



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: Reviso



Andres Barreto
79848922
abarretob@sdis.gov.co

Revisión: Reviso



LENNIS EPIYUU MITOLA
1124496116
lepiyuu@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 12 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8982-2022 revision 20 mayo

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528

Creación: 2026-05-26 08:24:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-28 15:37:04



Escanee el código para verificación

Revisión: Reviso

Lina María Isotelom Maldonado

1020776773

Isotelom@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría distrital de integración social

Revisión: Reviso

SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE

1070707326

ssanchezl@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Firmo

YINA V ORTIZ

39721644

asociacionamuci@gmail.com

Representante Legal

Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI

Firma: Firmo

Juan Daniel Ramirez Pascagaza

80217802

jdramirezp@sdis.gov.co

Subdirector Local

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 13 de 16



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8982-2022 revision 20 mayo

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528

Creación: 2026-05-26 08:24:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-28 15:37:04



Escanee el código para verificación

Firma: Firmo

Natalia Martínez Pardo

1.020.715.782

nmartinezp1@sdis.gov.co

Directora Poblacional

Directora Poblacional

Firma: Firmo

Arley Martínez Rodríguez

80126439

armartinez@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 14 de 16



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8982-2022 revision 20 mayo

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528

Creación: 2026-05-26 08:24:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-28 15:37:04



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karen Elizabeth García Rojas kegarciar@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital	Aprobado	Env.: 2026-05-26 08:24:22 Lec.: 2026-05-26 08:25:54 Res.: 2026-05-26 08:26:05 IP Res.: 201.216.12.1 Canal: Email
Revisión	Alexander cogollo peña acogollo@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-26 08:26:05 Lec.: 2026-05-26 08:37:47 Res.: 2026-05-26 08:38:04 IP Res.: 186.84.89.12 Canal: Email
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2026-05-26 08:38:05 Lec.: 2026-05-26 09:11:59 Res.: 2026-05-26 09:12:05 IP Res.: 181.54.220.12 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-26 09:12:06 Lec.: 2026-05-26 09:19:06 Res.: 2026-05-26 09:19:10 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	LENIN DANIEL FORERO SÁNCHEZ lforeros@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO:9 SUBDI SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-26 09:19:10 Lec.: 2026-05-26 19:31:47 Res.: 2026-05-26 19:32:57 IP Res.: 186.180.31.133 Canal: Email
Revisión	GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE grojash@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-26 19:32:58 Lec.: 2026-05-26 19:39:29 Res.: 2026-05-26 19:39:51 IP Res.: 190.145.240.140 Canal: Email
Revisión	Doris Yaneth Rubio Arenas drubio@sdis.gov.co profesional Universitario 219-15 Subdirección Local Usme Sumapaz	Aprobado	Env.: 2026-05-26 19:39:52 Lec.: 2026-05-26 20:06:07 Res.: 2026-05-26 20:06:35 IP Res.: 198.49.131.46 Canal: Email
Revisión	Ludim Patricia Kleber Avellaneda lkleber@sdis.gov.co Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz Secretaría Distrital de integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-26 20:06:35 Lec.: 2026-05-26 20:22:47 Res.: 2026-05-26 20:22:53 IP Res.: 181.138.10.86 Canal: Email
Revisión	LENNIS EPIEYU IMITOLA lepieyu@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-26 20:22:54 Lec.: 2026-05-26 20:38:08 Res.: 2026-05-26 20:38:25 IP Res.: 179.19.65.40 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8982-2022 revision 20 mayo

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528

Creación: 2026-05-26 08:24:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-28 15:37:04



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Andres Barreto abarretob@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-26 20:38:25 Lec.: 2026-05-26 20:40:55 Res.: 2026-05-26 20:41:45 IP Res.: 186.31.145.243 Canal: Email
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para Secretaría Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-26 20:41:45 Lec.: 2026-05-26 20:43:12 Res.: 2026-05-26 20:43:15 IP Res.: 191.156.53.176 Canal: Email
Revisión	JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO jramirezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-26 20:43:15 Lec.: 2026-05-27 08:20:33 Res.: 2026-05-27 08:20:38 IP Res.: 186.29.0.124 Canal: Email
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-27 08:20:39 Lec.: 2026-05-27 11:33:00 Res.: 2026-05-27 11:35:25 IP Res.: 129.222.203.129 Canal: Email
Firma	YINA V ORTIZ asociacionamuci@gmail.com Representante Legal Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI	Aprobado	Env.: 2026-05-27 11:35:32 Lec.: 2026-05-27 20:53:02 Res.: 2026-05-27 20:53:11 IP Res.: 191.156.153.147 Canal: Email
Revisión	SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE ssanchezl@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-27 20:53:12 Lec.: 2026-05-28 10:28:15 Res.: 2026-05-28 10:29:56 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Lina María sotelo Maldonado lsotelom@sdis.gov.co Contratista Secretaría distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2026-05-28 10:29:57 Lec.: 2026-05-28 14:53:30 Res.: 2026-05-28 14:58:29 IP Res.: 181.63.25.116 Canal: Email
Firma	Arley Martinez Rodriguez armartinez@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-28 14:58:29 Lec.: 2026-05-28 15:02:15 Res.: 2026-05-28 15:02:19 IP Res.: 191.156.53.176 Canal: Email
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2026-05-28 15:02:19 Lec.: 2026-05-28 15:36:58 Res.: 2026-05-28 15:37:03 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-082414-8c3e29-01228528
2026-05-28T15:37:19-05:00 - Página 16 de 16



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2026-03-10 15:34:23
Radicado: I2026007461



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Total Anexos: 0

MEMORANDO

1213003
Si requiere respuesta

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECTOR LOCAL DE USME SUMAPAZ

ASUNTO: Radicación Documentos Liquidación Contrato convenio de asociación No. **8982-2022**

Atento Saludo,

Con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable y depuración de la “Pasivos Exigibles”, se remite Informe Final de Supervisión del Convenio No. **8982-2022**, suscrito con la **ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI** con los siguientes soportes, para el trámite de la Liquidación:

1. Informe Final de Supervisión
2. Documentos de legalización del convenio
3. Estructura de costo inicial
4. Balance Financiero Durante la Vigencia del Convenio
5. Certificaciones de Pago MC-14
6. Soportes de pagos
7. Pólizas
8. Correo Respuesta Oficina Asesora Jurídica Incumplimientos
9. Informe Aplicativo Bogdata
10. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente
11. Copia Cedula del Representante Legal.
12. Certificación Aportes Parafiscales durante la ejecución del convenio
13. Cedula, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores Revisor Fiscal
14. Informe incumplimiento convenio 8982-2022 - AMUCI REV 12 DE NOV II
15. Remisión informe de incumplimiento I2025039373
16. Respuesta incumplimiento Ofc juridica - I2025041454

Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de estos documentos con el fin de validarlos en el plazo de la vigencia de los soportes y así poder liberar los recursos asociados en la reserva.

Cordialmente,

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ
Supervisor para la Liquidación Contrato No. 8982-2022

Elaboró:

Lenin Daniel Forero Sánchez – Profesional Universitario 219-09 – Subdirección Local Usme Sumapaz
Greissy Elizabeth Rojas Hincapié – Profesional Universitario 219-09 – Subdirección Local Usme Sumapaz
Ludim Patricia Kieber Avellaneda – Abogada – Subdirección Local Usme Sumapaz
Doris Yaneth Rubio Arenas - Profesional Universitario 219-15 - Subdirección Local Usme Sumapaz

Revisó:

Lennis Sujeis Epieyu Imitola - contratista financiero - Subdirección para la vejez
Andres Yesid Barreto Benavides - contratista financiero - Subdirección para la vejez
Miguel Angel Medina Castillo – Líder de supervisión - Subdirección para la vejez
Juan Harvey Ramirez Guerrero - Líder del equipo de liquidaciones - Subdirección para

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260310-154007-3e3f28-11254713
2026-03-19 10:59:46:58-05:00 - Página 1 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026007461

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260310-154007-3e3f28-11254713

Creación: 2026-03-10 15:40:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-19 09:46:56



Escanee el código
para verificación

Elaboración: Profesional Universitario 219-15

Doris Yaneth Rubio Arenas

47425970

drubio@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA (E) LOCAL USME SUMAPAZ

Subdirección Local Usme Sumapaz

Elaboración: Abogada

Lidim Patricia Kleber Avellaneda

53166907

ikleber@sdis.gov.co

Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz

Secretaría Distrital de integración Social

Elaboración: Profesional Universitario 219-09

GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE

1026256465

grojash@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional Universitario 219-09

LENIN DANIEL FORERO SÁNCHEZ

79905298

lforeros@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO:9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260310-154007-3e3f28-11254713
2026-03-19 09:46:58-05:00 - Página 2 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026007461

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260310-154007-3e3f28-11254713

Creación: 2026-03-10 15:40:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-19 09:46:56



Escanee el código
para verificación

Revisión: líder del equipo de liquidaciones

JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO
1032403328
jramirezg@sdis.gov.co

Revisión: líder de supervisión

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
mmedinac@sdis.gov.co

Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: contratista financiero

Andres Barreto
79848922
abarretob@sdis.gov.co

Revisión: contratista financiero

LENNIS EPIYÚ MITOLA
1124496116
lepieyu@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-154007-3e3f28-11254713
2026-03-19 09:46:58-05:00 - Página 3 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026007461

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260310-154007-3e3f28-11254713

Creación: 2026-03-10 15:40:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-19 09:46:56



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector local Usme Sumapaz

Juan Daniel Ramirez Pascagaza

80217802

jdramirezp@sdis.gov.co

Subdirector Local

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-154007-3e3f28-11254713
2026-03-19 09:46:58:05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026007461

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260310-154007-3e3f28-11254713

Creación: 2026-03-10 15:40:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-19 09:46:56



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LENIN DANIEL FORERO SÁNCHEZ lforeros@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO:9 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-10 15:40:12 Lec.: 2026-03-12 09:17:09 Res.: 2026-03-12 09:17:23 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Elaboración	GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE grojash@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-12 09:17:23 Lec.: 2026-03-12 12:50:52 Res.: 2026-03-12 12:50:59 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Elaboración	Ludim Patricia Kleber Avellaneda lkleber@sdis.gov.co Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz Secretaría Distrital de integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-12 12:50:59 Lec.: 2026-03-12 12:52:08 Res.: 2026-03-12 12:52:27 IP Res.: 181.138.9.168 Canal: Email
Elaboración	Doris Yaneth Rubio Arenas drubio@sdis.gov.co SUBDIRECTORA (E) LOCAL USME SUMAPAZ Subdirección Local Usme Sumapaz	Aprobado	Env.: 2026-03-12 12:52:27 Lec.: 2026-03-17 07:41:30 Res.: 2026-03-17 07:41:37 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	LENNIS EPIEYU IMITOLA lepieyu@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-17 07:41:39 Lec.: 2026-03-17 07:47:02 Res.: 2026-03-17 07:47:18 IP Res.: 179.19.25.75 Canal: Email
Revisión	Andres Barreto abarretob@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-17 07:47:19 Lec.: 2026-03-17 10:16:12 Res.: 2026-03-17 10:16:17 IP Res.: 186.155.19.32 Canal: Email
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para Secretaría Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-17 10:16:17 Lec.: 2026-03-17 10:25:00 Res.: 2026-03-18 08:10:41 IP Res.: 191.156.230.246 Canal: Email
Revisión	JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO jramirezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-18 08:10:41 Lec.: 2026-03-18 16:19:32 Res.: 2026-03-18 16:19:38 IP Res.: 186.154.71.27 Canal: Email
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 16:19:38 Lec.: 2026-03-19 09:46:42 Res.: 2026-03-19 09:46:56 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-29 13:44:52
Radicado: I2026013425

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Total Anexos: 0

MEMORANDO

Código 1213003

No. Requiere respuesta

Bogotá D.C., 29 de abril de 2026

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

DE: LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ
SUBDIRECTOR LOCAL USME SUMAPAZ (E)

Asunto: Alcance al Memorando de radicación liquidación contrato No 8982 - 2022

De manera atenta me permito dar alcance al Memorando de radicación liquidación contrato No 8982 de 2022 con radicado número I2026007461 del 10 de Marzo de 2026, con el cual adjunto el siguiente documento para continuar con el trámite de la liquidación del siguiente contrato:

N.º	CONTRATO-VIGENCIA	
1	8982 - 2022	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI

DOCUMENTOS:

- Informe final de liquidación contrato 8982 - 2022

Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de estos documentos con el fin de validarlos en el plazo de la vigencia de los soportes y así poder liberar los recursos asociados en la reserva.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ (E)
Supervisor para la Liquidación Contrato No. 8982-2022

Elaboró:

Lenin Daniel Forero Sánchez – Profesional Universitario 219-09 – Subdirección Local Usme Sumapaz
Greissy Elizabeth Rojas Hincapié – Profesional Universitario 219-09 – Subdirección Local Usme Sumapaz
Ludim Patricia Kleber Avellaneda – Abogada – Subdirección Local Usme Sumapaz
Doris Yaneth Rubio Arenas - Profesional Universitario 219-15 - Subdirección Local Usme Sumapaz

Revisó:

Lennis Sujeis Epieyu Imitola - contratista financiero - Subdirección para la vejez
Andres Yesid Barreto Benavides - contratista financiero - Subdirección para la vejez
Miguel Angel Medina Castillo – Líder de supervisión - Subdirección para la vejez
Juan Harvey Ramírez Guerrero - Líder del equipo de liquidaciones - Subdirección para la vejez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-135035-528215-02615535
2026-04-29 11:26:52-05:00 - Página 1 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026013425

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260429-135035-5282f5-02615535

Creación: 2026-04-29 13:50:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 16:26:41



Escanee el código
para verificación

Revisión: contratista financiero - Subdirección para la vejez

LENNIS EPIYUMI MITOLA

1124496116

lepiyu@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS

Elaboración: Abogada ? Subdirección Local Usme Sumapaz

Lidim Patricia Kleber Avellaneda

53166907

ikleber@sdis.gov.co

Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz

Secretaría Distrital de integración Social

Elaboración: Profesional Universitario 219-15

Doris Yaneth Rubio Arenas

47425970

drubio@sdis.gov.co

profesional Universitario 219-15

Subdirección Local Usme Sumapaz

Elaboración: Profesional Universitario 219-09

GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE

1026256465

grojash@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-135035-5282f5-02615535
2026-04-29 16:26:52-05:00 - Página 2 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026013425

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260429-135035-5282f5-02615535

Creación: 2026-04-29 13:50:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 16:26:41



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector local Usme Sumapaz (E)

LENIN DANIEL FORERO SÁNCHEZ

79905298

lforeros@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO:9 SUBDIRECTOR LOCAL SLIS USME SU
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: líder del equipo de liquidaciones - Subdirección para la vejez

JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO

1032403328

jramirezg@sdis.gov.co

Revisión: líder de supervisión - Subdirección para la vejez

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

80128371

mmedinac@sdis.gov.co

Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: contratista financiero - Subdirección para la vejez

Andres Barreto

79848922

abarretob@sdis.gov.co



REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026013425

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260429-135035-5282f5-02615535

Creación: 2026-04-29 13:50:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 16:26:41



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE grojash@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-29 13:50:40 Lec.: 2026-04-29 13:51:04 Res.: 2026-04-29 13:51:16 IP Res.: 190.145.240.130 Canal: Email
Elaboración	Doris Yaneth Rubio Arenas drubio@sdis.gov.co profesional Universitario 219-15 Subdirección Local Usme Sumapaz	Aprobado	Env.: 2026-04-29 13:51:17 Lec.: 2026-04-29 14:38:14 Res.: 2026-04-29 14:39:00 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Elaboración	Ludim Patricia Kleber Avellaneda lkleber@sdis.gov.co Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz Secretaría Distrital de integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-29 14:39:00 Lec.: 2026-04-29 14:45:19 Res.: 2026-04-29 14:45:21 IP Res.: 181.138.16.156 Canal: Email
Revisión	LENNIS EPIEYU IMITOLA lepieyu@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-29 14:45:21 Lec.: 2026-04-29 14:47:22 Res.: 2026-04-29 14:47:31 IP Res.: 179.19.76.53 Canal: Email
Revisión	Andres Barreto abarretob@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-29 14:47:33 Lec.: 2026-04-29 15:00:23 Res.: 2026-04-29 15:00:26 IP Res.: 191.156.235.94 Canal: Email
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para Secretaría Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-29 15:00:27 Lec.: 2026-04-29 15:04:10 Res.: 2026-04-29 15:04:19 IP Res.: 191.156.235.94 Canal: Email
Revisión	JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO jramirezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-29 15:04:19 Lec.: 2026-04-29 15:28:10 Res.: 2026-04-29 15:28:33 IP Res.: 191.156.229.195 Canal: Email
Firma	LENIN DANIEL FORERO SÁNCHEZ lforeros@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO:9 SUBDI SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-29 15:28:33 Lec.: 2026-04-29 16:26:33 Res.: 2026-04-29 16:26:40 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO:

Número de Convenio:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 8982 DE 2022
Fecha de Suscripción:	09 NOVIEMBRE de 2022
Nombre Contratista y/o razón social:	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI
Cédula de ciudadanía o NIT:	830.093.106-1
Nombre Representante Legal:	YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN
C.C. No.	39.721.644
Objeto del Convenio:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
Valor inicial:	TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$323.905.370) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$291.514.833) M/CTE correspondiente al 90% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$32.390.537) M/CTE correspondiente al 10%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
Plazo inicial:	El plazo de ejecución del convenio es CINCO (5) MESES, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Lote:	Lote 7 – USME
Cupo:	450 cupos
Fecha acta de inicio:	12-12-2022
Fecha de terminación:	11-05-2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

2. GARANTÍAS:

2.1. GARANTÍAS DE SUSCRIPCIÓN:

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44- 101232720 Anexo 0	09-11-2022	09-10-2023	\$64,781,074.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A – NIT: 860.009.578-6	23-11-2022 SECOP II NUMERAL 2
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	33-44- 101232720 Anexo 0	09-11-2022	09-10-2023	\$64,781,074.00	SEGUROS DEL ESTADO S. A – NIT: 860.009.578-6	23-11-2022 SECOP II NUMERAL 2
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	33-44- 101232720 Anexo 0	09-11-2022	09-04-2026	\$16,195,268.50	SEGUROS DEL ESTADO S. A – NIT: 860.009.578-6	23-11-2022 SECOP II NUMERAL 2
Responsabilidad civil extracontractual	33-40- 101071948 Anexo 0	09-11-2022	09-04-2023	\$200.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S. A – NIT: 860.009.578-6	23-11-2022 SECOP II NUMERAL 2

2.2. GARANTÍAS INICIALES:

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Aprobada mediante Acta de fecha 26/01/2023
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44- 101232720 Anexo 1	09-11-2022	12-11-2023	\$64,781,074.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A – NIT: 860.009.578-6	26-01-2023 SECOP II
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	33-44- 101232720 Anexo 1	09-11-2022	12-11-2023	\$64,781,074.00	SEGUROS DEL ESTADO S. A – NIT: 860.009.578-6	26-01-2023 SECOP II
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	33-44- 101232720 Anexo 1	09-11-2022	12-05-2026	\$16,195,268.50	SEGUROS DEL ESTADO S. A – NIT: 860.009.578-6	26-01-2023 SECOP II
Responsabilidad civil extracontractual	33-40- 101071948 Anexo 1	09-11-2022	12-05-2023	\$200.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S. A – NIT: 860.009.578-6	26-01-2023 SECOP II

Nota 1: Se incluyen la siguiente tabla de póliza: 2.1 Garantías de suscripción que corresponde al ajuste de fechas por suscripción del convenio y 2.2 Garantías de inicio corresponde al ajuste de fechas por firma del acta de inicio del convenio de asociación No. 8982-2022 el día 12 de diciembre de 2022.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 2 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbel2-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 3 de 47

Nota 2: Se aclara que las respectivas aprobaciones de pólizas del convenio de asociación No. 8982-2022 se realizaron por parte de la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la plataforma transaccional - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II numeral 2 – Condiciones - Garantías del proveedor, firmada mediante Acta de aprobación de garantía de fecha 26/01/2023.

Nota 3: El día 29 de agosto del 2025, mediante comunicación de radicado No S2025152425 remitida a la señora **YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN** representante legal del asociado ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI, se le solicitó la ampliación de póliza y certificaciones para proceso de liquidación, a la fecha no se ha recibido respuesta del asociado.

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:

ADICIONES:	
No aplica	
PRÓRROGAS:	
No aplica	
CESIONES:	
No aplica	
SUSPENSIONES:	
No aplica	
REINICIO DE ACTIVIDADES:	
No aplica	
OTROSIS ACLARATORIOS:	
No aplica	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
C.C. No.	1.016.039.001
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Periodo:	12 de diciembre 2022 hasta el 1 de enero de 2023
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS
C.C. No.	52.102.851
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Periodo:	02 de enero 2023 hasta el 06 de enero de 2023.
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
C.C. No.	1.016.039.001



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Periodo:	7 de enero de 2023 hasta el 2 de abril de 2023
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
C.C. No.	19.270.012
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Periodo:	3 de abril de 2023 hasta el 9 de abril de 2023
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
C.C. No.	1.016.039.001
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Periodo:	10 de abril de 2023 hasta el 11 de mayo de 2023
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
C.C. No.	1.016.039.001
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Periodo:	12 de mayo de 2023 hasta el 16 de julio de 2023
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	DORIS YANETH RUBIO ARENAS
C.C. No.	47.425.970
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Periodo:	17 de julio 2023 hasta el 17 de diciembre de 2023
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	LINA MARIA LADINO GARCIA
C.C. No.	52.935.577
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Periodo:	18 de diciembre de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2023
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	DORIS YANETH RUBIO ARENAS
C.C. No.	47.425.970
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Periodo:	26 de diciembre de 2023 hasta el 16 de enero de 2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
C.C. No.	79.662.558



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:05-05:00 - Página 4 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Periodo:	17 de enero 2024 hasta el 31 de marzo de 2024.
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	LINA MARIA LADINO GARCIA
C.C. No.	52.935.577
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Periodo:	01 de abril de 2024 hasta el 02 de abril de 2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	DANIEL ANDRES MORA ÁVILA
C.C. No.	79.662.558
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Periodo:	03 de abril de 2024 hasta el 16 de julio de 2024.
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	CLAUDIA ADRIANA VELANDIA LEÓN
C.C. No.	23.588.651
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Periodo:	17 de julio de 2024 hasta el 17 de septiembre de 2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
C.C. No.	80217802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Periodo:	18 de septiembre 2024 hasta el 29 de diciembre de 2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
C.C. No.	19.270.012
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Periodo:	30 de diciembre de 2024 hasta el 03 de enero de 2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
C.C. No.	80217802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ
Periodo:	04 de enero de 2025 hasta el 20 de abril de 2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MAURICIO GUTIERREZ PARIS
C.C. No.	15.905.540
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Periodo:	21 de abril de 2025 hasta el 23 de abril de 2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
C.C. No.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 5 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

Periodo:	24 de abril de 2025 hasta el 04 de mayo de 2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ
C.C. No.	79.905.298
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)
Periodo:	05 de mayo de 2025 hasta el 05 de mayo de 2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
C.C. No.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME –SUMAPAZ
Periodo:	06 de mayo de 2025 hasta el 7 de agosto de 2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	LIDA MAYERLY MELO RAMOS
C.C. No.	52.827.165
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME –SUMAPAZ (E)
Periodo:	8 de agosto de 2025 hasta el 8 de agosto de 2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
C.C. No.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME –SUMAPAZ
Periodo:	09 de agosto de 2025 hasta el 23 de octubre de 2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato:	LUZ ANGELA ESCOBAR CARDENAL
C.C. No.	52.382.965
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME –SUMAPAZ (E)
Periodo:	24 de octubre de 2025 hasta el 27 de octubre de 2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato:	JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
C.C. No.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME –SUMAPAZ
Periodo:	28 de octubre de 2025 hasta el 21 de diciembre de 2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato:	MAURICIO GUTIERREZ PARIS
C.C. No.	15.905.540
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME –SUMAPAZ (E)
Periodo:	22 de diciembre de 2025 hasta el 28 de diciembre de 2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato:	JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
C.C. No.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME –SUMAPAZ



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 6 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

Periodo:	Del 29 de diciembre de 2025 hasta el 15 de marzo de 2026
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato:	LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ
C.C. No.	79.905.298
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME –SUMAPAZ (E)
Periodo:	16 de marzo de 2026 hasta el 17 de marzo de 2026
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato:	JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
C.C. No.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME –SUMAPAZ
Periodo:	18 de marzo de 2026 hasta el 05 de abril de 2026
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato:	MAURICIO GUTIERREZ PARIS
C.C. No.	15.905.540
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME –SUMAPAZ (E)
Periodo:	06 de abril de 2026 hasta el 08 de abril de 2026
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato:	JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
C.C. No.	80.217.802
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME –SUMAPAZ
Periodo:	09 de abril de 2026 hasta el 26 de abril de 2026
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato:	LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ
C.C. No.	79.905.298
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Usme Sumapaz (E)
Periodo:	27 de abril de 2026 hasta la fecha

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	45.39%	PRESUPUESTAL	88.36%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	GENERAL ES	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de	Sin observaciones



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 7 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 8 de 47

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		responsable de la ejecución del convenio.			pagos y Documentos de ejecución del contrato.	
2	GENERAL ES	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
3	GENERAL ES	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
4	GENERAL ES	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / Modificación del contrato.	Esta obligación no se realizó debido a que el contrato no tiene modificaciones durante la ejecución.
5	GENERAL ES	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
6	GENERAL ES	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
7	GENERAL ES	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna	X		SECOP II Convenio 8982-2022/	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 9 de 47

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio.			Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	
8	GENERAL ES	No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
9	GENERAL ES	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
10	GENERAL ES	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:23-05:00 - Página 10 de 47

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta.			ejecución del contrato.	
1 1	GENERAL ES	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
1 2	GENERAL ES	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, Invitación Pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
1 3	GENERAL ES	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Durante el presente periodo del 1 al 31 de marzo del 2023 por parte de la supervisión No recibieron ninguna convocatoria presencial para revisar el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo
1 4	GENERAL ES	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:05:00 - Página 11 de 47

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.				
15	GENERAL ES	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
16	GENERAL ES	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
17	GENERAL ES	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
18	GENERAL ES	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
19	GENERAL ES	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:05.00 - Página 12 de 47

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.				
20	GENERAL ES	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
21	GENERAL ES	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
22	GENERAL ES	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinaria" y la Ley 1474 de	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:23-05:00 - Página 13 de 47

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.				
23	GENERAL ES	Dar cumplimiento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
24	GENERAL ES	Implementar y utilizar la documentación para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
25	GENERAL ES	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	TÉCNICAS	Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:05.00 - Página 14 de 47

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
2	TÉCNICAS	Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
3	TÉCNICAS	Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
4	TÉCNICAS	Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
5	TÉCNICAS	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
6	TÉCNICAS	Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Para el periodo de febrero no se evidencia seguimiento del PAI.
7	TÉCNICAS	Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del	En el mes de Diciembre la obligación no genero evidencia por ser etapa de alistamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:05.00 - Página 15 de 47

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		características técnicas descritas en el anexo técnico.			contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	
8	TÉCNICAS	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
9	TÉCNICAS	Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
10	TÉCNICAS	Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
11	TÉCNICAS	Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	En el mes de Diciembre la obligación no generó evidencia por ser etapa de alistamiento.
12	TÉCNICAS	Garantizar la planeación, implementación y ejecución	X		SECOP II Convenio	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 16 de 47

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.			8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	
13	TÉCNICAS	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	En el mes de Diciembre la obligación no generó evidencia por ser etapa de alistamiento. En el mes de marzo no presento evidencia no realizaron egresos
14	TÉCNICAS	Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	En el mes de Diciembre la obligación no generó evidencia por ser etapa de alistamiento. Para el mes de Abril y mayo 2023 no hay evidencia de esta obligación.
15	TÉCNICAS	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	En el mes de Diciembre la obligación no generó evidencia por ser etapa de alistamiento.
16	TÉCNICAS	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:23-05:00 - Página 17 de 47

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.				
17	TÉCNICAS	Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	En el mes de Diciembre la obligación no generó evidencia por ser etapa de alistamiento. Para el mes de febrero y marzo 2023 no hay evidencia de esta obligación.
18	TÉCNICAS	Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato..	Sin observaciones
19	TÉCNICAS	Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	En el mes de Diciembre la obligación no generó evidencia por ser etapa de alistamiento.
20	TÉCNICAS	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
21	TÉCNICAS	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato.	

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	En el mes de diciembre la obligación no generó evidencia por ser etapa de alistamiento.
2	ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	Sin observaciones
3	ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	Sin observaciones



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 18 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 19 de 47

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPL E	NO CUMPL E	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
4	ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	Sin observaciones
5	ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envío de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	En el mes de Diciembre la obligación no generó evidencia por ser etapa de alistamiento.
6	ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	En el mes de Diciembre la obligación no generó evidencia por ser etapa de alistamiento.
7	ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	En el mes de Diciembre la obligación no generó evidencia por ser etapa de alistamiento.
8	ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	En los meses de Diciembre y Enero no presentó evidencia de la obligación.
9	ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 /	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:05.00 - Página 20 de 47

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	
10	ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	Sin observaciones
11	ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	En el mes de Diciembre la obligación no generó evidencia por ser etapa de alistamiento.

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	DOTACIÓN, SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
2	DOTACIÓN, SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Disponer por cada equipo territorial, de un Botiquín Tipo A de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique para la Estrategia Centro Día al Barrio.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
3	DOTACIÓN, SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo Técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato /	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T11:16:23.05:00 - Página 21 de 47

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Documentos de ejecución del contrato.	
4	DOTACIÓN, SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y salubridad de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
5	DOTACIÓN, SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias PEC de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
6	DOTACIÓN, SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Contar los protocolos de seguridad y ejecutarlos de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones
7	DOTACIÓN, SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / Documentos de ejecución del contrato.	Sin observaciones

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	Estrategia Centro Día al Barrio	Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico dotación, seguridad y gestión ambiental, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	Estrategia Centro Día al Barrio	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	En el mes de Diciembre la obligación no genero evidencia por ser etapa de alistamiento.

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	En el mes de Diciembre la obligación no genero evidencia por ser etapa de alistamiento.
2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato / plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	Sin observaciones
3	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato // plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	En el mes de Diciembre la obligación no genero evidencia por ser etapa de alistamiento. En el mes de febrero informo que no identificaron novedades de traslado
4	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato // plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	Sin observaciones
5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato // plan de pagos y	Sin observaciones



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T11:16:23.05:00 - Página 22 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:05.00 - Página 23 de 47

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.			Documentos de ejecución del contrato	
6	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato // plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	En el mes de Diciembre la obligación no genero evidencia por ser etapa de alistamiento.
7	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato // plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	En el mes de Diciembre la obligación no genero evidencia por ser etapa de alistamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T11:16:23.05:00 - Página 24 de 47

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la Invitación Pública y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.				
8	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato // plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	Sin observaciones
9	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato // plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	Sin observaciones
10	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato // plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	Sin observaciones
11	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato // plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	En los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, la obligación no aplica
12	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato // plan de pagos y	Sin observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.			Documentos de ejecución del contrato	
13	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	X		SECOP II Convenio 8982-2022/ Numeral 7 / Ejecución del contrato // plan de pagos y Documentos de ejecución del contrato	Sin observaciones

Nota: La información relacionada en el cumplimiento de obligaciones contractuales aportada por el Asociado, se basa en los documentos y archivos históricos relacionados en Secop II.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo suscribe
Del 12 al 31 de diciembre de 2022	19-01-2023	Jhon Alejandro Aristizábal Bedoya
Del 01 al 31 de enero de 2023	20-02-2023	Jhon Alejandro Aristizábal Bedoya
Del 01 al 28 de febrero de 2023	16-03-2023	Jhon Alejandro Aristizábal Bedoya
Del 01 al 31 de marzo de 2023	19-04-2023	Jhon Alejandro Aristizábal Bedoya
Del 01 al 30 de abril de 2023	18-05-2023	Jhon Alejandro Aristizábal Bedoya
Del 01 al 11 de mayo de 2023	20-10-2023	Doris Yaneth Rubio Arenas

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:

Durante la liquidación del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022 - ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI, mediante solicitud elevada a la Oficina Jurídica con fecha 30 de julio de 2025, se remitió informe para evaluar la procedencia de iniciar proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento.

Posteriormente, la Oficina Jurídica, mediante memorando No. I2025041454 del 28 de noviembre de 2025, devolvió la solicitud señalando que el informe no acreditaba los presupuestos mínimos para iniciar el proceso, indicando entre otros aspectos la ausencia de requerimientos previos al asociado y la falta de soportes que evidenciaran actuaciones de conminación al cumplimiento contractual, advirtiendo además que el proceso sancionatorio constituye la última instancia y debe garantizar el debido proceso.

En consecuencia, y conforme a dicho concepto, se determinó no continuar con el trámite sancionatorio y proceder con la liquidación del convenio.

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Yo, LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ, en mi calidad de supervisor en etapa de liquidación, certifico, de acuerdo con los informes de supervisión, que el asociado ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI, representado legalmente por la señora YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.721.644 de Bogotá, cumplido a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:05.00 - Pagina 25 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

En ese sentido, no es procedente declarar incumplimiento, ni total ni parcial, toda vez que, según los informes de supervisión, no se evidenciaron requerimientos formales durante la ejecución del convenio y se certifica el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del asociado..

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

Yo, LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ en mi calidad de supervisor en etapa de liquidación, certifico, que durante el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 8982-2022 comprendidas en el periodo de ejecución del 12 de diciembre del 2022 al 11 de mayo del 2023, el asociado ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI, representado legamente por la señora YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:

El presente convenio de asociación fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	No. CDP	Valor total CDP	No. CRP	Vigencia	Valor total CRP
7770	17362	\$9.000.000.000	17942	2022	\$291.514.833

10.1. BALANCE FINAL DE CUENTAS

10.1.1 Desembolsos

De acuerdo con la Cláusula Sexta – DESEMBOLSOS del Convenio de Asociación se establece que:

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS: La Secretaría Distrital de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, en mensualidades vencidas, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con los costos fijos, variables y costos por realización, previa presentación por parte del asociado de los informes descritos en el anexo técnico y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio.

- LIQUIDACIÓN DE DESEMBOLSOS** La liquidación de los montos a pagar a los asociados, se encuentra detallada en el protocolo Presentación de informes de los asociados (PTC-PSS-015).
- LIQUIDACIÓN COSTOS FIJOS** Los costos fijos se liquidan sobre la base mensual de treinta (30) días y se reconocen a partir del cumplimiento de los requisitos del Anexo técnico, siempre y cuando, no superen el promedio establecido para el periodo de



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 26 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

ejecución1 y cuenten con los soportes financieros y contables respectivos. Los costos fijos se componen de:

- Talento humano, descrito en el anexo técnico (calculado costo unitario mensual x cantidad de perfiles requeridos x plazo en meses)
- Elementos de aseo institucional, el cual comprende los elementos descritos en el anexo técnico. (calculado costo unitario mensual por cobertura x plazo en meses)
- Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles, comprende el reconocimiento por el uso de bienes no consumibles, siendo estos los elementos o insumos que se pueden utilizar de manera reiterada sin que desaparezcan o se destruyan fácilmente con el uso, por ejemplo, una mesa o una silla. (calculado costo unitario mensual por cobertura x plazo en meses)

Para costos fijos se tendrán en cuenta las siguientes novedades y no reconocimientos:

- En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, para el caso de las incapacidades se contará el periodo de descuento después del 2 día de inicio de la incapacidad, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.
- En caso de que el asociado NO garantice el cumplimiento de los requisitos marcados como “NECESARIOS” conforme con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la suscripción del acta del inicio, no se reconocerán aquellos aspectos no cumplidos, de acuerdo con la ponderación establecida en el formato de CALIFICACIÓN DE INMUEBLES hasta un máximo de 10% del componente denominado: “AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS”.

c. LIQUIDACIÓN DE COSTOS VARIABLES

Los costos variables se liquidan sobre la base de días calendario de acuerdo con la cobertura realmente atendida, estos deben contar con los soportes financieros y contables respectivos.

Los costos variables se componen de:

- Bienes consumibles, comprende el reconocimiento por el uso de bienes consumibles, siendo estos los elementos o insumos que desaparecen o perecen ante poco uso, tales como papelería, material didáctico, entre otros. (calculado costo unitario mensual por cupo x plazo en meses)

d. LIQUIDACIÓN COSTOS POR REALIZACIÓN

Los otros costos por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien y se liquidarán de la siguiente manera:

- Refrigerio, Se cancela el valor de los alimentos efectivamente entregado a partir de los soportes financieros, contables y registro de entrega de estos por parte del Asociado, de conformidad a las condiciones y tiempos establecidos en el anexo técnico y descripción (calculado costo unitario x entrega).



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 27 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

e. RECURSOS NO EJECUTADOS

El supervisor del convenio no reconoce el desembolso de rubros que carezcan de soportes financieros previstos para la ejecución del convenio de asociación, lo cual constituye una circunstancia totalmente diferente a los descuentos por novedades (costos variables), así como, cuando los rubros sean ejecutados por valor inferior al promedio establecido para el periodo de ejecución, de acuerdo con la estructura de costos, esta diferencia es definida como recurso no ejecutado dentro de la liquidación mensual de cupos.

f. ACLARACIONES PARA EL DESEMBOLSO

La forma de desembolso estipulada en este numeral estará sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja -PAC, y los recursos disponibles EN LA TESORERÍA DISTRITAL.

La SDIS consignará los desembolsos en una entidad financiera indicada por el ASOCIADO donde éste posea una cuenta de ahorros, afiliada al sistema automático de pagos -SAP- que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá y exclusiva para el manejo de estos recursos.

Para que la SDIS efectúe los desembolsos derivados del presente contrato, el ASOCIADO deberá presentar ante el Supervisor y/o Interventor, certificación suscrita por el representante legal y/o revisar fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, soportes que acrediten el pago de honorarios y/o salarios y de los APORTES MENSUALES a los sistemas de seguridad social de las personas que haya vinculado para la ejecución de este.

10.2 COBERTURA.

Cobertura	Plazo (meses de 30 días)	Plazo Jornadas
450	150	228

Nota: Teniendo en cuenta que la cantidad de encuentros establecidas en el anexo técnico son 38 encuentros para atender 450 personas mayores durante la ejecución del convenio, se distribuyeron las 450 personas en 6 grupos de 75 personas por lo cual para esta atención se requeriría hacer 228 encuentros

10.3 CALCULO VALOR CUPO DIA.

Para calcular el valor cupo día de la estrategia centro día del convenio se consideraron las siguientes variables:

- Costo Fijo Cupo Día: Este se calculará tomando la siguiente formula:

Presupuesto del convenio costo fijo aportes SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 28 de 47

(meses de 30 días) * (cupos contratados)

- Costo Variable Cupo Día: Este se calculará tomando la siguiente formula:

Presupuesto del convenio costo variables aportes SDIS
(Número de encuentros * cobertura atendida por encuentro)

- Costo por realización: Este se calculará tomando la siguiente formula:

Presupuesto del convenio rubro alimentos aportes SDIS
(cantidades de entrega durante la ejecución)

A continuación, se describe el valor cupo día de servicio:

10.4 CALCULO VALOR CUPO DIA.

- COSTOS FIJOS

Etapla contractual	Plazo (meses de 30 días)	Cobertura	Total, Costos Fijos	Costo Cupo Día Costos Fijos
Inicial	150	450	\$ 230.222.670	\$ 3.410
TOTAL	150	TOTAL	\$ 230.222.670	

- COSTOS VARIABLES

Etapla contractual	Encuentros	Cobertura por encuentro	Total, Costos Variables	Costo Cupo Día Costos Variables
Inicial	228	75	\$ 11.939.500	\$ 698
TOTAL	228		\$ 11.939.500	

- COSTO POR REALIZACIÓN

Etapla contractual	Plazo (días calendario)	Refrigerios	Total Costos	Valor unitario refrigerio SDIS
Inicial	153	17100	\$ 49.352.663	\$ 2.886
TOTAL	153			

NOTA: Los valores relacionados anteriormente fueron aproximados al entero menor.

*Para el cálculo del valor unitario del refrigerio se toma de manera porcentual de acuerdo a los aportes de las partes.

10.5 RECURSOS NO EJECUTADOS

a. Descuentos por talento humano

Periodo	CPS	Información documental	Descripción (perfil)	Días de ausencia	Valor día	Recursos no ejecutados	Total
Del 12 al 31 de diciembre de 2022	8982-2022	informe diciembre 12-31- 2022 / Liquidación	Tallerista	3	\$ 72.466	\$ 217.398	\$ 396.648



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

		de cupos 8982 - PAGINA 41	*Profesional en Nutrición	3	\$ 59.750	\$ 179.250	
Ajuste a la decena						\$ 2	\$ 2
TOTAL						\$ 396.650	\$ 396.650

Nota: Los valores relacionados anteriormente fueron aproximados al entero.

* Los valores hace referencia al recurso no ejecutado por ausencia de perfiles de talento humano, correspondiente al rubro de costo fijo – talento humano, por un valor total de \$396.648 (Trecientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos m/cte.); reportado así en el informe de supervisión del periodo de diciembre del 2022, como se muestra en la columna “Valor reportado en informe de supervisión”.

*El perfil asociado al profesional de nutrición es de medio tiempo como se indica en la estructura de costos

* Los pagos del talento humano se realizan conforme al reportes de los formatos FOR-PSS-214, informes de supervisión y soporte de transferencias bancarias, donde se evidencia los descuentos por ausencia del talento humano. ** Se toma como fuente de información la liquidación de cupos que se encuentra en Informe de ejecución correspondiente a cada mes.

* A la revisión de la liquidación se observó que el recurso no ejecutado por ausencia de perfiles de talento humano, correspondiente al rubro de costo fijo – talento humano, es por un valor total de \$396.650 (Trecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta pesos m/cte.) valor que incluye un ajuste a la decena por valor de \$ 2 (dos pesos m/cte.) para el perfil de profesional en nutrición.

b. Recursos no ejecutados en costos por realización

Una vez revisadas las Planillas de asistencia mensual, se encontraron los soportes para el reconocimiento de los costos por realización, como se indica a continuación:





ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009
 Versión: 1
 Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023
 Página:

Etapa	Información documental	Periodo		Costo por realización							
		Inicio	Terminación	Rubro	Valor aporte SDIS	Cupos atendidos	valor refrigerio aportes Sdis	Valor Soportado	Saldo aporte Sdis	Valor validado	Total
INICIAL	informe enero 1-31 2023 / Liquidación de cupos 8982 - PAGINA 58	1/01/2023	31/01/2023	Proyecto de inversión 7770	\$49.352.663	887	\$2.886	\$2.559.882	\$46.792.781	\$2.559.882	\$2.559.882
INICIAL	informe febrero 1-28 2023 / Liquidación de cupos 8982 - PAGINA 56	1/02/2023	28/02/2023	Proyecto de inversión 7770	\$46.792.781	2450	\$2.886	\$7.070.700	\$39.722.081	\$7.070.700	\$7.070.700
INICIAL	informe marzo 1-31 2023 / Liquidación de cupos 8982 - PAGINA 55	1/03/2023	31/03/2023	Proyecto de inversión 7770	\$39.722.081	1829	\$2.886	\$5.278.494	\$34.443.587	\$5.278.494	\$5.278.494
INICIAL	informe abril 1-30 2023 / Liquidación de cupos 8982 - PAGINA 60	1/04/2023	30/04/2023	Proyecto de inversión 7770	\$34.443.587	1958	\$2.886	\$5.650.788	\$28.792.799	\$5.650.788	\$5.650.788
INICIAL	informe mayo 1-11 2023 / Liquidación de cupos 8982 - PAGINA 43	1/05/2023	11/05/2023	Proyecto de inversión 7770	\$28.792.799	637	\$2.886	\$1.838.382	\$26.954.417	\$1.838.382	\$1.838.382
TOTAL						7.761		\$22.398.246		\$22.398.246	\$22.398.246

SERVICIO	Rubro	Valor aporte SDIS	Valor Ejecutado	Saldo aporte Sdis
CENTRO DIA	REFRIGERIOS	\$49.352.663	\$22.398.246	\$26.954.417
		\$49.352.663	\$22.398.246	\$26.954.417

Nota: Se tomó como fuente primaria el informe de gestión de cada mes y la liquidación de cupos que se encuentra en los Informes de ejecución y el Acta Informe seguimiento Convenio Amuci el día 25-10-2023 descuentos realizados en el numeral 4 página 5 del acta.

*Para el pago de costos por realización se tiene en cuenta el número de cupos atendidos por el valor unitario del refrigerio.



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
	Versión: 1
	Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
	Página:

* Según estructura de costos el valor unitario total es de \$3.792, de los cuales la SDIS aporta \$2.886 y los aportes del asociado es la diferencia \$906.

10.6 VALOR CUPOS REALMENTE EJECUTADOS COSTOS VARIABLES.

Una vez revisadas las Planillas de asistencia mensual, se encontraron novedades de en cuanto a las atenciones mensuales, las cuales arrojan el valor de los cupos realmente ejecutados de costos variables.

Etapa	Información documental	Periodo		Proyección de encuentros mensuales	Personas atendidas por encuentros	Cupos Contratados	Valor cupos contratados	Novedades por bienes consumibles				
		Inicio	Terminación					Cupos Realmente atendidos	Valor cupos atendidos	No. Novedades	Costo cupo encuentro bienes consumibles	Total, recursos no ejecutados bienes consumibles
Inicial	informe enero 1-31 2023 / Liquidación de cupos 8982 - PAGINA 58 y acta 25-10-2023 PAGINAS 59 hasta 66	1/01/2023	31/01/2023	52	75	3900	2.722.200	887	619.126	3013	698	2.103.074
Inicial	informe febrero 1-28 2023 / Liquidación de cupos 8982 - PAGINA 56 y acta 25-10-2023 PAGINAS 57 hasta 64	1/02/2023	28/02/2023	48	75	3600	2.512.800	2450	1.710.100	1150	698	802.700
Inicial	informe marzo 1-31 2023 / Liquidación de cupos 8982 - PAGINA 55 y acta 25-10-2023 PAGINAS 56 hasta 63	1/03/2023	31/03/2023	58	75	4350	3.036.300	1829	1.276.642	2521	698	1.759.658



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009
 Versión: 1
 Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
 Página:

Inicial	informe abril 1-30 2023 / Liquidación de cupos 8982 - PAGINA 60 y acta 25-10-2023 PAGINAS 61 hasta 68	1/04/2023	30/04/2023	50	75	3750	2.617.500	1958	1.366.684	1792	698	1.250.816
Inicial	informe mayo 1-11 2023 / Liquidación de cupos 8982 - PAGINA 43 y acta 25-10-2023 PAGINAS 44 hasta 51	1/09/2021	27/09/2021	20	75	1500	1.047.000	637	444.626	863	698	602.374
TOTAL				228		17100	11.935.800	7761	5.417.178	9339		6.518.622

Nota: Se tomó como fuente primaria el informe de gestión de cada mes y la liquidación de cupos que se encuentra en los Informes de ejecución y el Acta Informe seguimiento Convenio Amuci el día 25-10-2023 descuentos realizados en el numeral 4 página 5 del acta.

*Para el mes de diciembre se tomó como fuente primaria el cronograma general de ejecución del convenio, donde contempla la fase de alistamiento y focalización de los adultos mayores.

* Para el cálculo de los cupos contratados se tuvo en cuenta los encuentros mensuales relacionados por la cantidad de personas mayores atendidas en cada encuentro.

*Teniendo en cuenta que la cantidad de encuentros establecidas en el anexo técnico son 38 encuentros para atender 450 personas mayores durante la ejecución del convenio, se distribuyeron las 450 personas en 6 grupos de 75 personas por lo cual para esta atención se requeriría hacer 228 encuentros.



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

10.7 EJECUCION APORTES SDIS

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución del Convenio de Asociación 8992 de 2022, teniendo el valor de los Cupos Realmente Utilizado menos descuentos de talento humano y recursos no ejecutados, así:

Etapa	Periodo		CF	CV	Cupos CONTRATADOS CF	CUPOS CONTRATADOS CV	Valor cupos contratados CF	Valor cupos contratados CV	Valor cupos contratados	Costos por realización	Recursos no ejecutados por novedades en cupos no atendidos	Valor cupos realmente atendidos:	Recursos no ejecutados por ausencia del talento humano	Valor a facturar
	Inicio	Terminación	COSTO CUPO DIA											
Inicial	12/12/2022	31/12/2022	\$ 3.410	\$ 698	8550	0	\$ 29.155.500	\$ 0	\$ 29.155.500	\$ 0	\$ 0	\$ 29.155.500	\$ 396.650	\$ 28.758.850
Inicial	1/01/2023	31/01/2023	\$ 3.410	\$ 698	13500	3900	\$ 46.035.000	\$ 2.722.200	\$ 48.757.200	\$ 2.559.882	\$ 2.103.074	\$ 46.654.126	\$ 0	\$ 49.214.008
Inicial	1/02/2022	28/02/2022	\$ 3.410	\$ 698	13500	3600	\$ 46.035.000	\$ 2.512.800	\$ 48.547.800	\$ 7.070.700	\$ 802.700	\$ 47.745.100	\$ 0	\$ 54.815.800
Inicial	1/03/2023	31/03/2023	\$ 3.410	\$ 698	13500	4350	\$ 46.035.000	\$ 3.036.300	\$ 49.071.300	\$ 5.278.494	\$ 1.759.658	\$ 47.311.642	\$ 0	\$ 52.590.136
Inicial	1/04/2023	30/04/2023	\$ 3.410	\$ 698	13500	3750	\$ 46.035.000	\$ 2.617.500	\$ 48.652.500	\$ 5.650.788	\$ 1.250.816	\$ 47.401.684	\$ 0	\$ 53.052.472
Inicial	1/05/2023	11/05/2023	\$ 3.410	\$ 698	4950	1500	\$ 16.879.500	\$ 1.047.000	\$ 17.926.500	\$ 1.838.382	\$ 602.374	\$ 17.324.126	\$ 0	\$ 19.162.508
TOTAL					67500	17100	\$ 230.175.000	\$ 11.935.800	\$ 242.110.800	\$ 22.398.246	\$ 6.518.622	\$ 235.592.178	\$ 396.650	\$ 257.593.774

Donde:

VALOR EJECUTADO APORTES SDIS: Valor Cupos contratados más costos por realización, menos los recursos no ejecutado

10.8 APORTES DEL ASOCIADO

Aportes ejecutados del asociado	
8982-2022	\$ 22.511.137

Se relaciona los aportes del asociado de acuerdo a los periodos relacionados a continuación:

Recursos ejecutados		Costos fijos			costos variables	costos por realización
PERIODO		COORDINADORA	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES	BIENES CONSUMIBLES	REFRIGERIOS
12/12/2022	31/12/2022	\$ 760.000	\$ 443.333	\$ 608.000		0
1/01/2023	31/01/2023	\$ 1.200.000	\$ 700.000	\$ 960.000	\$ 134.824	\$ 803.622
1/02/2022	28/02/2022	\$ 1.200.000	\$ 700.000	\$ 960.000	\$ 372.400	\$ 2.219.700
1/03/2023	31/03/2023	\$ 1.200.000	\$ 700.000	\$ 960.000	\$ 278.008	\$ 1.657.074
1/04/2023	30/04/2023	\$ 1.200.000	\$ 700.000	\$ 960.000	\$ 297.616	\$ 1.773.948
1/05/2023	11/05/2023	\$ 440.000	\$ 256.666	\$ 352.000	\$ 96.824	\$ 577.122
SUBTOTAL		\$ 6.000.000	\$ 3.499.999	\$ 4.800.000	\$ 1.179.672	\$ 7.031.466
TOTAL		\$ 22.511.137				

APORTES NO EJECUTADOS

Aportes total del asociado	\$ 32.390.537
Valor inicial aportes del asociado	\$ 32.390.537
Costos fijos	\$ 14.300.000
Costos variables	\$ 2.600.000
Costos variables por realización	\$ 15.490.537
Aportes del asociado ejecutados	\$ 22.511.137
Costos fijos	\$ 14.299.999
Costos variables	\$ 1.179.672
Costos variables por realización	\$ 7.031.466
% aportes del asociado ejecutados	69,50%
Saldo aportes del asociado	\$ 9.879.400
Saldo aportes del asociado	
Costos fijos	\$ 1
Costos variables	\$ 1.420.328
Costos variables por realización	\$ 8.459.071

Nota: Los valores no ejecutados por el asociado corresponden a: Costos fijos por valor de \$1, relacionados con los elementos de aseo institucional, los cuales obedecen a un ajuste a la decena derivado del redondeo durante la ejecución del convenio, costos variables por valor de \$1.420.328, asociados a bienes consumibles, Costos por realización por valor de \$8.459.071, correspondientes a refrigerios. Para estos últimos ítems, la observación se relaciona con la cobertura de los encuentros programados en el marco de la ejecución del convenio.



10.9 PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA

$$\text{Porcentaje Ejecución Fisica} = \frac{\text{Cobertura realmente atendida}}{\text{Cobertura Total del Convenio}} * 100$$

$$\text{Porcentaje Ejecución Fisica} = \frac{7761}{17100} * 100 = 45,39\%$$

$$\text{Porcentaje Ejecución Presupuestal} = \frac{\text{Valor Aporte SDIS. Realmente Ejecutado}}{\text{Valor Aportes Total SDIS}} * 100$$

$$\text{Porcentaje Ejecución Presupuestal} = \frac{\$257.593.776}{\$291.514.833} * 100 = 88,36\%$$

10.10 REGISTRO PRESUPUESTAL

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor total del CRP	Valor desembolsado del CRP	Saldo Total
7770	17942	2022	\$ 291.514.833	\$ 256.104.947	\$ 35.409.886
TOTAL			\$ 291.514.833	\$ 256.104.947	\$ 35.409.886

10.11 DESEMBOLSOS Y BALANCE.

Valor a facturar:	\$ 257.593.774
Valor desembolsado:	\$ 256.104.947
Diferencia:	\$ 1.488.827

Nota: Al realizar la respectiva asociación de los valores desembolsados con respecto al valor realmente ejecutado, se encuentra que existe a favor del Asociado por un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$ 1.488.827)**; correspondiente a un menor valor desembolsado en el periodo ejecutado del convenio 8982-2022.



10.12 RECURSOS NO EJECUTADOS POR COBERTURA.

Valor total aportes de la SDIS (costos fijos y variables):	\$ 242.162.170
Valor cupos realmente atendidos:	\$ 235.592.178
RECURSOS NO EJECUTADOS POR COBERTURA:	\$ 6.569.992

Nota. El detalle de los recursos no ejecutados por cobertura se encuentra detallados en el anexo 6.2.1 Liquidación Convenio 8982-2022 y el cual hace parte del expediente de la presente liquidación.

10.13 DETALLE VALORES SALDO CRP

De acuerdo con lo anterior el saldo del CRP, es el siguiente:

Detalle	Valor
Recursos no ejecutados por cobertura	\$ 6.569.992,00
Recursos no ejecutados por talento humano	\$ 396.650,00
Recursos no ejecutados por otros Rubros	\$ 0,00
Menor valor ejecutado costos por realización	\$ 26.954.417,00
Valores no ejecutados	\$ 33.921.059,00
Valor reinvertido	\$ 0,00
Valores a liberar	\$ 33.921.059,00
Valor por pagar al Asociado	\$ 1.488.827,00
TOTAL, SALDO CRP	\$ 35.409.886,00

De acuerdo con lo anterior el valor a liberar de los CRP, es el siguiente:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:23-05:00 - Página 38 de 47

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor total del CRP	Valor desembolsado del CRP	Saldo Total	Saldo a liberar por la SDIS	Saldo por pagar al asociado
7770	17942	2022	\$ 291.514.833	\$ 256.104.947	\$ 35.409.886	\$ 33.921.059	\$ 1.488.827
TOTAL			\$ 291.514.833	\$ 256.104.947	\$ 35.409.886	\$ 33.921.059	\$ 1.488.827

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO/CONVENIO:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	\$ 323.905.370
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	\$ 291.514.833
APORTES DEL ASOCIADO EN ESPECIE:	\$ 32.390.537
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$ 323.905.370
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	\$ 291.514.833
APORTES DEL ASOCIADO EN ESPECIE:	\$ 32.390.537
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 280.104.911
VALOR EJECUTADO APORTES SDIS:	\$ 257.593.774
VALOR EJECUTADO POR EL ASOCIADO:	\$ 22.511.137
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS:	\$ 35.409.886
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO:	\$ 256.104.947
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	\$33.921.059
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO:	\$ 9.879.400
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	\$ 1.488.827
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	\$ 323.905.370

Nota: Teniendo en cuenta el análisis del convenio, se modifica cuadro de ejecución financiera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

11.1 RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones (Cuando apliquen)
1	17942 DE 2022	1-300-I010 REAF – Estampilla propersonas mayores	Pagado	Del 12/12/2022 al 31/12/2022	AM-120	No aplica
2			Pagado	Del 01/01/2023 al 31/01/2023	AM 129	No aplica
3			Pagado	Del 01/02/2023 al 28/02/2023	AM 140	No aplica
4			Pagado	Del 01/03/2023 al 31/03/2023	AM 142	No aplica
5			Pagado	Del 01/04/2023 al 30/04/2023	AM 146	No Aplica
6			Pagado	Del 01/05/2023 al 11/05/2023	AM 178	No Aplica

El siguiente cuadro refleja la fuente de financiación del convenio de asociación No. 8982-2022 a liquidar, el cual respaldó los rubros de Costo Fijo - Talento humano, Costo Fijo - Elementos de aseo institucional, Costo Fijo - Desgaste y uso de los bienes no consumibles, Costo Variable – Bienes Consumibles y Costos por Realización - Refrigerios, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos del referido convenio.

* Los valores reflejados fueron tomados de los totales expresados en los informes de supervisión, los MC14 e informe ejecutor FOR-PSS-212.

Nota: En secop II en el plan de pagos, el pago 006 la factura pagada AM 178 se encuentra dentro de los documentos del pago con el nombre "06. MC-14 PAGO 6 (MAYO-2022) (2)_removed.pdf", por error de digitación.

El monto y el número de registro presupuestal que respaldaron dichos recursos son:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en el CRP	Saldo a liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al contratista/asociado
7770	17942	2022	\$291.514.833	\$35.409.886	\$33.921.059	\$1.488.827

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO:	\$1.488.827 (un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos m/cte.).
------------------------------------	---



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:23-05:00 - Página 39 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

JUSTIFICACIÓN:

Este valor se da como resultado de la diferencia entre el valor a facturar al asociado como resultado de la revisión al momento de la liquidación y el valor que se desembolsó al asociado.

Del valor realmente ejecutado de \$257.593.774 (doscientos cincuenta y siete millones quinientos noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos m/cte), restamos el valor pagado de \$256.104.947 (doscientos cincuenta y seis millones ciento cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos m/cte), dando como resultado el valor de \$1.488.827 (de un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos m/cte).

Esta diferencia se da al revisar los periodos facturados y los formatos FOR-PSS-210 – Liquidador de costos, el cual consigna el comportamiento mensual de los cupos utilizados y permite calcular los valores de costos variables y por realización, los cuales a la revisión de la liquidación se corrigen y permite evidenciar el error humano en los formatos, brindando los valores que debieron registrarse por cada periodo como se menciona.

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:

\$33.921.059 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.)

JUSTIFICACIÓN:

El saldo a liberar a favor de la SDIS es de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** (\$33.921.059), correspondiente a los siguientes rubros:

Detalle	Valor
Recursos no ejecutados por cobertura	\$ 6.569.992,00
Recursos no ejecutados por talento humano	\$ 396.650,00
Recursos no ejecutados por otros Rubros	\$ 0,00
Menor valor ejecutado costos por realización	\$ 26.954.417,00
Valores no ejecutados	\$ 33.921.059,00
Valor reinvertido	\$ 0,00
Valores a liberar	\$ 33.921.059,00
Valor por pagar al Asociado	\$ 1.488.827,00
TOTAL, SALDO CRP	\$ 35.409.886,00

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO:

Luego de hacer el monitoreo de los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos que hace parte integral del convenio 8982-2022, se verificó que no se configuró la ocurrencia de ninguno de los siete (7) riesgos identificados durante la ejecución del convenio 8982-2022, razón por la cual no se registra la implementación del plan de tratamiento de riesgos.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:23-05:00 - Página 40 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

13. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

A) De acuerdo con el soporte informe financiero emitido por el asociado, donde se relaciona los recursos ejecutados y no ejecutados por el mismo, como parte de su corresponsabilidad dentro del convenio, sustenta que los mismos se desarrollaron acorde a la naturaleza del convenio.

La supervisión para efectos de liquidación se hace conforme solicitudes realizadas y documentos históricos encontrados y soportados en Secop II.

De otra parte, se aclara que quienes firman en la elaboración y revisión del presente informe de supervisión, no actuaron como apoyos a la supervisión, ya que para ese momento el apoyo a la supervisión eran otras personas designadas, no obstante, la elaboración y revisión del presente informe de liquidación, se realizó desde la verificación de cada uno de los soportes aportados por el asociado.

Por lo tanto, el presente documento se firma con fundamento en los informes técnicos, financieros y administrativos presentados por el Asociado, los cuales han sido verificados por la supervisión de la liquidación y se encuentran cargados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, así como en las actas e informes de seguimiento generados en el marco de las reuniones realizadas durante el periodo de liquidación del convenio y que hacen parte integra de la presente liquidación.

De igual manera, se precisa que, aunque la cobertura no se cumplió en su totalidad conforme a lo establecido en el anexo técnico, no se evidencia que se haya adelantado algún proceso de declaratoria de incumplimiento por parte de los apoyos a la supervisión. Asimismo, de acuerdo con los informes mensuales, se constató que los pagos se realizaron en mensualidades vencidas, conforme a la ejecución del convenio y a lo estipulado en la cláusula sexta del mismo. Es importante señalar que el incumplimiento de la cobertura no generó perjuicio a la Entidad ni afectó la continuidad o calidad del servicio prestado. En consecuencia, los recursos asignados al convenio que no fueron ejecutados se liberan a favor de la Entidad.

Lo anterior, en cumplimiento del principio de buena fe contractual consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia y conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

B) Aclaración Gestión documental:

La supervisión verificó que toda la gestión documental reposa en los archivos de la entidad.

C) Aclaración Pólizas y garantías:

Nota 1: Se incluyen la siguiente tabla de póliza: 2.1 Garantías de suscripción que corresponde al ajuste de fechas por suscripción del convenio y 2.2 Garantías de inicio



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:03-05:00 - Página 41 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

corresponde al ajuste de fechas por firma del acta de inicio del convenio de asociación No. 8982-2022 el día 12 de diciembre de 2022.

Nota 2: Se aclara que las respectivas aprobaciones de pólizas del convenio de asociación No. 8982-2022 se realizaron por parte de la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la plataforma transaccional - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II numeral 2 – Condiciones - Garantías del proveedor, firmada mediante Acta de aprobación de garantía de fecha 26/01/2023.

Nota 3: El día 29 de agosto del 2025, mediante comunicación de radicado No S2025152425 remitida a la señora YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN representante legal del asociado ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI, se le realizo la solicitud de ampliación de póliza y certificaciones para proceso de liquidación, teniendo en cuenta que esta subdirección no recibió respuesta del asociado, se solicita amablemente a la subdirección de contratación, se adelante la liquidación bilateral o unilateral del convenio mencionado.

D) ACLARACIÓN PLAN DE PAGOS SECOP II

En la Plataforma Secop II, numeral 6 (Información presupuestal), se tiene que el valor total del convenio corresponde a \$323.905.370 de los cuales la SDIS aporta en dinero un valor de \$291.514.833 y el asociado aporta en especie un valor de \$ 32.390.537.

Se deja constancia que, al momento de publicar la información financiera del proceso en la plataforma SECOP II, específicamente en el numeral 6 – Información presupuestal, se incorporaron tanto los aportes en dinero de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS como los aportes en especie del asociado.

No obstante, se precisa que en dicho numeral únicamente deben registrarse los recursos presupuestales aportados por la SDIS, y no los aportes del asociado, dado que estos no corresponden a erogaciones del presupuesto público de la Entidad.

En la plataforma SECOP II figura como valor total del convenio la suma de \$323.905.370, discriminada así:

Aporte en dinero de la SDIS: \$291.514.833

Aporte en especie del asociado: \$32.390.537

En consecuencia, al cierre y liquidación del convenio se evidenciará una diferencia frente al valor ejecutado por la SDIS, la cual obedece exclusivamente a la inclusión inicial del aporte del asociado en el registro presupuestal del SECOP II, situación que se aclara mediante la presente observación para efectos de control, seguimiento y transparencia contractual.

Nota 1: En el plan de pagos de SecopII, el pago 006 se encuentra en estado rechazado, porque la factura que está dentro de los archivos no corresponde a la factura AM178, por lo anterior en los documentos de ejecución del contrato se realizó el cargue MC14 PAGO No 6 CONVENIO 8982-2022 AMUCI SLIS USME SUMAPAZ. MAY RAD DIC.pdf.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:05.00 - Página 42 de 47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

E) ACLARACIÓN SOBRE GESTIÓN ADELANTADA FRENTE A EVENTUAL PROCESO SANCIONATORIO

En el marco del proceso de liquidación del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022, el día 19 de noviembre de 2025, mediante memorando No. I2025039373 del 13 de noviembre de 2025, esta Subdirección Local remitió a la Oficina Jurídica Informe para iniciar Procedimiento de Imposición de Multas, Sanciones y Declaratoria de Incumplimiento, por presunto incumplimiento del asociado frente a las obligaciones pactadas.

Posteriormente, el 28 de noviembre de 2025, mediante memorando No. I2025041454, la Jefe de la Oficina Jurídica, doctora Laura Alejandra Contreras Salazar, devolvió el informe indicando que el mismo no acreditaba los presupuestos mínimos requeridos para dar inicio a un proceso administrativo sancionatorio.

Así mismo, se advirtió que el proceso administrativo sancionatorio constituye la última instancia dentro de la gestión contractual, y que su iniciación sin requerimientos previos podría comprometer el derecho fundamental al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.

En virtud de lo anterior, y una vez revisado el memorando de devolución y sostenida conversación técnica con la Oficina Jurídica, se concluyó que, no se estructuraron durante la etapa de ejecución actuaciones formales de conminación o requerimiento que permitieran sustentar jurídicamente la apertura de un proceso sancionatorio.

En consecuencia, y atendiendo los principios de legalidad, debido proceso y responsabilidad en la actuación administrativa, se determinó no continuar con el trámite sancionatorio y proceder con la liquidación del convenio, dejando constancia de que los pagos efectuados durante la ejecución se realizaron a satisfacción conforme a los informes de supervisión de la época, sin que se hubiesen configurado requerimientos formales previos que soportaran una declaratoria de incumplimiento.

Finalmente, se deja constancia que la actuación adelantada en la presente etapa corresponde al ejercicio de supervisión en liquidación, habiéndose agotado la gestión de consulta ante la Oficina Jurídica, por lo cual la no apertura de proceso sancionatorio no compromete la responsabilidad del actual supervisor, quien actuó conforme a los lineamientos técnicos y jurídicos institucionales.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ
SUBDIRECTOR LOCAL USME – SUMAPAZ (E)
SUPERVISIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

Elaboró:

Lenin Daniel Forero Sánchez – Profesional Universitario 219-09 – Subdirección Local Usme Sumapaz



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260429-133413-adbe12-17294308
2026-04-29T16:23:23-05:00 - Página 43 de 47

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

Greissy Elizabeth Rojas Hincapié – Profesional Universitario 219-09 – Subdirección Local Usme Sumapaz
Doris Yaneth Rubio Arenas - Profesional Universitario 219-15 - Subdirección Local Usme Sumapaz
Ludim Patricia Kleber Avellaneda – Abogada – Subdirección Local Usme Sumapaz

Revisó:

Lennis Sujeis Epieyu Imitola - contratista financiero - Subdirección para la vejez
Andres Yesid Barreto Benavides - contratista financiero - Subdirección para la vejez
Miguel Angel Medina Castillo – Líder de supervisión - Subdirección para la vejez
Juan Harvey Ramirez Guerrero - líder del equipo de liquidaciones - Subdirección para la vejez

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS ELABORADO Y/O REVISADO EN SU INTEGRIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL. ESTE SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO LO RECOMENDAMOS BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD PARA LA FIRMA DE LA SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ. VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

IFS Liquidación Convenio 8982-2022 _OK Financierorev (29
abril)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260429-133413-adbef2-17294308

Creación: 2026-04-29 13:34:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 16:23:16

Revisión: contratista financiero - Subdirección para la vejez

LENNIS EPIYUMI MITOLA

1124496116

lepiyu@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS

Elaboración: Abogada ? Subdirección Local Usme Sumapaz

Lidim Patricia Kleber Avellaneda

53166907

lkleber@sdis.gov.co

Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz

Secretaría Distrital de integración Social

Elaboración: Profesional Universitario 219-15

Doris Yaneth Rubio Arenas

47425970

drubio@sdis.gov.co

profesional Universitario 219-15

Subdirección Local Usme Sumapaz

Elaboración: Profesional Universitario 219-09

GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE

1026256465

grojash@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260429-133413-adbef2-17294308
2026-04-29 16:23:23-05:00 - Página 45 de 47



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

IFS Liquidación Convenio 8982-2022 _OK Financierorev (29
abril)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20260429-133413-adbef2-17294308

Creación: 2026-04-29 13:34:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 16:23:16

Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector local Usme Sumapaz (E)

LENIN DANIEL FORERO SÁNCHEZ

79905298

lforeros@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO:9 SUBDIRECTOR LOCAL SLIS USME SU
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: líder del equipo de liquidaciones - Subdirección para la vejez

JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO

1032403328

jramirezg@sdis.gov.co

Revisión: líder de supervisión - Subdirección para la vejez

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

80128371

mmedinac@sdis.gov.co

Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: contratista financiero - Subdirección para la vejez

Andres Barreto

79848922

abarretob@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260429-133413-adbef2-17294308
2026-04-29 16:23:23-05:00 - Página 46 de 47



REPORTE DE TRAZABILIDAD

IFS Liquidación Convenio 8982-2022 _OK Financierorev (29 abril)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20260429-133413-adbef2-17294308

Creación: 2026-04-29 13:34:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 16:23:16

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE grojash@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-29 13:34:21 Lec.: 2026-04-29 13:35:24 Res.: 2026-04-29 13:36:00 IP Res.: 190.145.240.130 Canal: Email
Elaboración	Doris Yaneth Rubio Arenas drubio@sdis.gov.co profesional Universitario 219-15 Subdirección Local Usme Sumapaz	Aprobado	Env.: 2026-04-29 13:36:00 Lec.: 2026-04-29 14:39:25 Res.: 2026-04-29 14:39:42 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Elaboración	Ludim Patricia Kleber Avellaneda lkleber@sdis.gov.co Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz Secretaría Distrital de integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-29 14:39:42 Lec.: 2026-04-29 14:45:07 Res.: 2026-04-29 14:45:11 IP Res.: 181.138.16.156 Canal: Email
Revisión	LENNIS EPIEYU IMITOLA lepieyu@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-29 14:45:12 Lec.: 2026-04-29 14:46:12 Res.: 2026-04-29 14:47:02 IP Res.: 179.19.76.53 Canal: Email
Revisión	Andres Barreto abarretob@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-29 14:47:02 Lec.: 2026-04-29 15:00:02 Res.: 2026-04-29 15:00:17 IP Res.: 191.156.235.94 Canal: Email
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para Secretaría Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-29 15:00:18 Lec.: 2026-04-29 15:04:25 Res.: 2026-04-29 15:04:28 IP Res.: 191.156.235.94 Canal: Email
Revisión	JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO jramirezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-29 15:04:28 Lec.: 2026-04-29 15:42:56 Res.: 2026-04-29 16:16:50 IP Res.: 191.156.229.195 Canal: Email
Firma	LENIN DANIEL FORERO SÁNCHEZ lforeros@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO:9 SUBDI SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-29 16:16:50 Lec.: 2026-04-29 16:23:08 Res.: 2026-04-29 16:23:16 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260429-133413-adbef2-17294308
2026-04-29 16:23:05:00 - Página 47 de 47

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 17:55:15
Recibo No. AB26005983
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26005983AEA84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD
Sigla: AMUCI
Nit: 830093106 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0015505
Fecha de Inscripción: 29 de agosto de 2001
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 N° 81 -22 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asociacionamuci@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3158685886
Teléfono comercial 2: 3168663389
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 9 N° 81 -22 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asociacionamuci@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4763264
Teléfono para notificación 2: 3158685886
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 17:55:15
Recibo No. AB26005983
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26005983AEA84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 18 de agosto de 2001 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2001, con el No. 00043398 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de agosto de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la asociación es mejorar las condiciones de calidad de vida de las mujeres y sus familias. A) Generar ocupación e ingresos, creando un espacio de productividad económica de la ciudad, sus localidades y el país en general buscando mejorar el ingreso de sus habitantes más pobres. B) Propiciar la gestión de vecinos/as encaminadas a recuperar la solidaridad. C) Fomentar y fortalecer la capacidad organizativa y solidaria de las mujeres garantizando la equidad de género. D) Contribuir a la mejora de las condiciones socioeconómicas y educativas para que las propias familias en forma organizada puedan asumir las alternativas de los problemas que se presentan en el sector. E) Fortalecer los valores y normas de las familias respetando su topología, a través del trabajo comunitario. F) Promover el fomento de las organizaciones solidarias de la comunidad con pactos inteligentes con la naturaleza: Empresas asociativas que persigan similares objetivos en la búsqueda de mejores condiciones de vida y que permitan elevar el nivel económico y las respectivas futuras de las comunidades de los sectores más

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 17:55:15

Recibo No. AB26005983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26005983AEA84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pobres de la población. G) Promover el fomento del desarrollo integral de la mujer a nivel rural y urbano en nuestra sociedad. H) Promover la equidad de género mediante los programas y proyectos que se realicen (mujer infancia, jóvenes, tercera edad, población discapacitada.) I) Promover el desarrollo integral del menor desde la gestación, y a garantizar y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes. J) Fomentar la recreación, el cuidado y respeto del adulto mayor. K) Mejorar la calidad y cobertura de la salud, cultura y recreación; I) Defender los derechos constitucionales de los ciudadanos colombianos, entre ellos, el derecho a una vida digna, el derecho a la propiedad privada y a un medio ambiente sano. M) Contribuir al mantenimiento y mejoramiento de los recursos naturales y en general del ambiente, N) Planear y ejecutar las obras que demanden la consecución del bienestar público. O) Contribuir al control social de la administración pública y fortalecer el estado social de derecho a través de herramientas jurídicas que otorga el estado colombiano para tal cometido. P) Defender los derechos humanos civiles, económicos, sociales y culturales, especialmente, de los sectores poblacionales potencialmente vulnerables. Q) Recuperar, preservar y potencializar el patrimonio ambiental histórico artístico y cultural de la ciudad y el país. R) Coordinar su acción y cooperar con otras entidades nacionales o extranjeras, con fines similares a la ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI. S) Realizar todas las acciones legales que estén a su alcance para el logro de los fines y objetivos corporativos, entre otros: Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tales como adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; constitución de prendas o hipotecas sobre ellos, recepción de donaciones en especie del gobierno nacional o de gobiernos extranjeros, lo mismo que de particulares, de conformidad con la ley nacional vigente, celebración de contratos de trabajo, de asesoría, consultoría, interventoría, prestación de servicios y en general toda clase de contratos previstos en la legislación nacional colombiana vigente, así como los contratos que la legislación nacional cree en el futuro, con personas de derecho público o privado, prestación de servicios o administración de fondos y demás operaciones permitidas por la ley. Para el desarrollo de su objeto social, la ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, adelantará las siguientes actividades a través de cada uno de los departamentos especializados así. I. Departamento de alimentos: Desarrollará las siguientes actividades. 1. El proceso industrial, producción, cultivo, empaque, mercadeo, comercialización y venta al mayor y al detal de toda clase de bienes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 17:55:15

Recibo No. AB26005983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26005983AEA84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de consumo alimenticio para la especie humana o animal. 2. Comercialización, distribución y suministro de alimentos naturales, procesados, frigoríficos y en conserva perecedera y no perecedera. 3. Administración, suministro y servicio de restaurantes, cafeterías casinos y afines a instituciones de carácter público o particular y establecimientos en general. 4. Importación y exportación de todo tipo de alimentos. 5. Montaje de establecimientos especializados en productos alimenticios como restaurantes panaderías, automarcados etc. 6. Administración prestación de servicios especializado de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias públicas o privadas y al personal administrativo de dichas instituciones. 7. Administración prestación del servicio de cafetería y restaurantes a instituciones educativas del nivel escolar o universitario, sean públicas o privadas. 8. Preparación, procesamiento y suministro con especialidad en restaurantes escolares y comunitarios. II. Departamento de aseo, cafetería y mantenimiento. Desarrollará las siguientes actividades. 1. Servicio de aseo, mantenimiento en general jardinería, cafetería y demás actividades propias del servicio en áreas internas y externas de inmuebles como: Edificios condominios, oficinas, clínicas, hospitales, establecimientos educativos, instalaciones deportivas y recreativas, parques, centros comerciales, entidades financieras, terminales de transportes, establecimientos industriales, comerciales, oficinas y de todo orden en general. 2. Lavado en seco de alfombras, muebles, cortinas prendas en general. 3. Atención de servicios relacionados con actividades de jardinería, electricidad, plomería y en general todas las labores de mantenimiento institucional e industrial. 4. Servicio de saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas. 5. Administración de edificios, instituciones o de vivienda, centros comerciales y en general toda clase de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. 6. Consejería. 7. Prestación del servicio de mensajería especializada. 8. Prestación del servicio de suministro y administración de personal. III. Departamento comercial. La asociación desarrollara las siguientes actividades comerciales en general. 1. Compra y suministro de equipos, muebles de oficina, equipos médicos, agrícolas, de transporte, eléctricos, electrodomésticos, equipos tecnológicos de uso científicos, computadores, herramientas en general, pinturas, papelería, elementos e insumos de aseo, cafetería y mantenimiento en general, maquinaria para aseo y mantenimiento y productos en general para cualquier uso en especial institucional e industrial. 2. Representación de compañías nacionales o extranjeras que fabriquen o comercialicen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 17:55:15

Recibo No. AB26005983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26005983AEA84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productos alimenticios. 3. Franquicias: La corporación en razón de este sistema de comercialización realizara las siguientes actividades: 3.1. Montaje de establecimientos de comercio con el objeto de franquicias. 3.2. Franquicia productos y/o servicios. 3.3. Prestar asesorías en franquicias. 3.4. Representar franquicias. 3.5. Tomar la representación de firmas nacionales y extranjeras. 3.6. Las demás actividades en razón de este sistema de mercadeo. 4. Venta, confección e importación de artículos militares, prendas de uso privativo de las fuerzas militares y la policía nacional. 5. Compra, venta, importación, alquiler, mantenimiento de vehículos para transporte público especial y privado especial. 6. La presentación, explotación, y administración de la industria del transporte público y privado, la prestación del servicio de mensajería especializada y prestación de servicios turísticos. 7. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en todas sus modalidades: Carga, pasajeros por carretera, colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, individual de pasajeros en vehículos taxi, mixto, especial y masivo y como prestador de servicios turísticos con vehículos propios o de terceros, desarrollar actividades dentro del ámbito del transporte privado. IV. Departamento de producción: La corporación desarrollara las siguientes actividades: 1. Fabricación de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico, empresarial e institucional. 2. Fabricación de implementos para el aseo y mantenimiento. 3. Maquila de productos e implementos para el aseo y mantenimiento. 4. Diseño, elaboración y distribución de trajes, uniformes y calzado para toda clase de necesidades. 5. Todos los actos propios de esta división. V. Departamento de asesorías e interventorías: Se trabajara en: 1. Prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorías e interventorías, procesos de capacitación e investigaciones, incluyendo los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos. 2. Asesoría y consultoría y en general todas las áreas que se requieran en lo relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo mantenimiento en general, jardinería, saneamiento, fumigación y demás que se requieran. 3 El desarrollo de pliegos de condiciones y términos de referencia de cualquier tipo de obra, producto o servicio, que requieran las entidades del sector público o privado. 4. Evaluación y calificación de propuestas en desarrollo de procesos de contratación pública o privada. VI. Departamento de ingeniería, arquitectura y diseño: 1. Elaboración de estudios geológicos, geodésicos, hidrológicos, hidrográficos, topográficos, estructurales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 17:55:15

Recibo No. AB26005983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26005983AEA84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambientales, de laboratorio de modelos de simulación, climatológicos, sectoriales, sobre políticas y planes de desarrollo. 2. Presentación de servicios de gestión, interventoría e inspección de equipos, así como las necesidades para su montaje y operación. 3. Contratos de obra, construcción, mantenimiento, instalación, y en general la realización de cualquier trabajo material sobre inmuebles cualesquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. 4. Consultoría en elaboración de diseños, planos, proyectos arquitectónicos y anteproyectos de un tema arquitectónico y/ o de diseño urbano, tales como edificación nueva, restauración, remodelación, proyectos urbanos, elementos del espacio público. 5. Construcción, suministro, instalaciones y mantenimiento de mobiliario urbano, así como la ejecución y el desarrollo de actividades de publicidad exterior visual. 6. Alquiler, producción, fabricación, venta, comercialización, instalación, servicio, mantenimiento, reparación, distribución, permuta, explotación de espacios publicitarios en, vallas, paraderos, cerramientos, casetas, sistemas de transporte, murales, avisos. 7. Instalación y mantenimiento de avisos viales. 8. Gerencia de obra o proyectos, dirección, programación, y ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos vii. Departamento de consultoría: 1. Estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, interventoría, asesoría. 2. Organización. Desarrollo institucional, asesoría en administración, estudios administrativos, estudios de desarrollo organizacional, estudios de demanda del talento humano, transferencias de tecnología y entretenimiento. 3. Gestión de proyectos: Servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave mano, gestión de arranque de proyectos, evaluación ex post de proyectos, e interventoría. 4. Prestación de servicios de formación y capacitación mediante la formulación de cursos, formación de docentes, procesos de selección de alumnos, justificación y desarrollo de programas, diseño de planes circulares y coordinación académica en general. 5. Prestación de servicios de toma de lectura a medidores de empresas públicas o privadas de servicios públicos domiciliarios, con cobertura rural y urbana, recolección, evaluación y análisis de la información, procesamiento de la información, reporte de observaciones, logística, distribución, reparto y entrega de facturas. En forma general la corporación podrá ejercer las siguientes actividades: 1. La adquisición de acciones y cuotas de interés en corporaciones a cualquier título, las que puede conservar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 17:55:15

Recibo No. AB26005983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26005983AEA84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en su patrimonio el tiempo que considere conveniente. 2. La inversión en papeles de renta de cualquier clase, en acciones de deuda pública o privada, como bonos, cedulas, certificados de abono tributario, certificados de ahorro cafetero y en general en los llamados papeles de inversión que se coticen en bolsas de valores. En desarrollo de su objeto social la corporación podrá formar parte de otras organizaciones comerciales y/o civiles, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualquier especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse entre ellas. 4. Participar en concursos, licitaciones públicas o privadas, presentar propuestas y realizar consorcios, uniones temporales, promesas de asociación permitida por la ley colombiana o por el país en donde se presente el concurso o licitación respectiva. 5. Celebrar todos los contratos con entidades públicas o privadas, con personas naturales o jurídicas, que tengan relación directa con el objeto social y sean necesarios para el desarrollo del mismo. 6. Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito y todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para desarrollar su objeto social.

PATRIMONIO

\$ 60.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente y un vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y la Junta Directiva. B. Contratar, previa autorización de la Junta Directiva, la s/ os empleada s/ os que requiera la ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD. C. Adquirir, contratar o enajenar a nombre de la ASOCIACION MUJERES MUJER Y CIUDAD, los bienes muebles o inmuebles que esta requiera, previa autorización de la Junta Directiva. D. Vigilar el cumplimiento de estos estatutos y presidir las asambleas de socias, las sesiones de la Junta Directiva y todos los actos oficiales de la ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD. E. Ordenar, previa convocatoria de la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 17:55:15

Recibo No. AB26005983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26005983AEA84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva, la realización de la Asamblea de Socias. F. Rendir los informes generales de actividades de la Junta Directiva a la Asamblea de Socios y semestralmente a la Junta Directiva, para su respectiva evaluación. G. Elaborar y proponer a la junta directiva los reglamentos internos de la ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD y de las comisiones especiales permanentes de trabajo. H. Ordenar la realización de los gastos presupuestados, cuya cuantía no exceda los 100 salarios mínimos mensuales vigentes, caso contrario deberá contar con la autorización de la Junta Directiva o la asamblea de socias, según el caso. I. Realizar todas las funciones compatibles con su cargo y que no estén previamente asignadas a otros cargos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 15 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2024 con el No. 00382094 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidenta	Yina Virgelina Ortiz Barragan	C.C. No. 39721644

Por Acta No. 01 del 23 de enero de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2021 con el No. 00335578 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Ortiz De Varon Luz Stella	C.C. No. 41771621

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 17:55:15

Recibo No. AB26005983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26005983AEA84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Karen Dayanna Ortiz Quinayas	C.C. No. 1023009985
Miembro Junta Directiva	Ortiz De Varon Luz Stella	C.C. No. 41771621
Miembro Junta Directiva	Gloria Patricia Orozco Ramirez	C.C. No. 65719408

Por Acta No. 01 del 23 de enero de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2021 con el No. 00335577 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ortiz De Varon Luz Stella	C.C. No. 41771621

Por Acta No. 01 del 11 de febrero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023 con el No. 00361271 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Karen Dayanna Ortiz Quinayas	C.C. No. 1023009985
Miembro Junta Directiva	Gloria Patricia Orozco Ramirez	C.C. No. 65719408

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 2 de octubre de	00180635 del 11 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 17:55:15

Recibo No. AB26005983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26005983AEA84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.496.010.071

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 17:55:15

Recibo No. AB26005983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26005983AEA84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

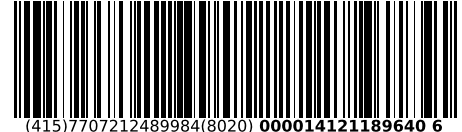


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141211896406



(415)7707212489984(8020) 000014121189640 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 9 3 1 0 6

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD

36. Nombre comercial

37. Sigla

AMUCL

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 9 81 22 SUR

42. Correo electrónico

asociacionamuci@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 8 6 8 5 8 8 6

45. Teléfono 2

3 1 5 8 6 8 5 9 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 0 1, 1 0, 1 8

5 6 2 9

2 0 0 1, 0 8, 1 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 1 6 3 3 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-09-30 / 02:16:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ BARRAGAN YINA VIRGELINA

985. Cargo Representante legal Certificado



RE: Solicitud información presunto incumplimiento - liquidación de convenio No 8982-2022

Desde Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
 Fecha Mié 30/07/2025 16:25
 Para Claudia Milena Chaparro Sierra <cchapparros@sdis.gov.co>
 CC Greissy Elizabeth Rojas Hincapie <grojash@sdis.gov.co>

Buenas tardes

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha sancionado y a la fecha NO se está tramitando proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos:

☒

COMPROMISO	AÑO	NOMBRE BENEFICIARIO / CONTRATISTA	INICIO	TERMINACIÓN
8982 - 2022	2022	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI NIT 830093106	12/12/2022	11/05/2023

Cordial Saludo,



EVA SANDOVAL CLAVIJO
 Abogada Líder Grupo Incumplimientos
 Oficina Asesora Jurídica
 SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Claudia Milena Chaparro Sierra <cchapparros@sdis.gov.co>
 Enviado: miércoles, 30 de julio de 2025 9:21 a. m.
 Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
 Cc: Greissy Elizabeth Rojas Hincapie <grojash@sdis.gov.co>
 Asunto: Solicitud información presunto incumplimiento - liquidación de convenio No 8982-2022

Muy buen día Doctora Eva,

A la fecha la Subdirección de Contratación está priorizando la revisión de la liquidación del convenio supervisado por la **Subdirección Local de Usme Sumapaz** solicitamos su confirmación de la existencia o no de la radicación de presunto incumplimiento del convenio mencionado en la siguiente tabla:

COMPROMISO	AÑO	NOMBRE BENEFICIARIO / CONTRATISTA	INICIO	TERMINACIÓN
8982 - 2022	2022	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI NIT 830093106	12/12/2022	11/05/2023

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,



Claudia Milena Chaparro Sierra
 Auxiliar Administrativo
 Subdirección Local de Usme - Pagos
 Secretaría Distrital de Integración Social

15/8/25, 12:20 p.m.

Correo: Greissy Elizabeth Rojas Hincapie - Outlook



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 17362

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2022.08.16 10:41:39 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601060000007770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	O232020200993491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1-300-I010 REAF-Estampilla propersonas mayores	9.000.000.000
			Total	9.000.000.000

Objeto:

Modalidad de los servicios sociales con enfoques territorial y diferencial. Afectada: 33-11-606-7770-20-002-002-013
Implementar de los servicios sociales con enfoques territorial y diferencial. 7770-SSAM-CI-000021
Descripción
Objeto: BRINDAR ATENCION INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE"
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Se expide a solicitud de SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ Cargo SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ mediante oficio número 18348 de AGOSTO 16 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 16 DE 2022

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 16.08.2022

Elaboró: STORRESQ 16.08.2022

Impresión: 16.08.2022-10:36:09 DGUTIERREZH 0000297082 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 17942

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2022.11.10 08:59:54 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160106000007770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	O232020200993491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1-300-I010 REAF-Estampilla propersonas mayores	291.514.833
			Total	291.514.833

CDP :17362

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8982

Objeto:

BRINDAR ATENCION INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Beneficiario : 1000588798 NIT 830093106 ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMU CI

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 10 DE 2022

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 10.11.2022

Elaboró: MVSANCHEZA 10.11.2022

Impresión:10.11.2022-08:56:55 DGUTIERREZH 5000386360 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESERVAS 2023

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

Jesus David Girald...

Archivo Inicio Insertar Compartir Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

Comentarios Ponerse al día Visualización 85 Compartir

Solo lectura Este libro se ha abierto en modo de solo lectura. Enviar comentarios

Ejercicio	Per	Fecha In	Fecha Final	Centro	Fe. con	Tipo d	Compromiso	No. Co	Fecha Inicial	Fecha Final	Plazi	For	Descripc	Númer	Númer	CRP	Objeto	Rubro	
7195	2023	1	1/1/2023	12/31/2023	0122-01	1/1/2023	104	CONVENIO DE ASOCIACION	8982	11/9/2022	12/31/2022	52	02	ORDENES D	17362	17942	17942-1	BRINDAR ATENC	02301

Estadísticas del libro 1 de 12283 registros encontrados

12°C Mayorm. nublado

Búsqueda

4:18 p. m. 5/09/2025

RESERVAS 2023

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

Jesus David Girald...

Archivo Inicio Insertar Compartir Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

Comentarios Ponerse al día Visualización 85 Compartir

Solo lectura Este libro se ha abierto en modo de solo lectura. Enviar comentarios

Ejercicio	Objeto	Rubro	Descripcion Rubro	Fondos	Descripcion del F	Concepto del gast	Descripcion del Concep	Elemento PEP	Graf	Texto Id Proyecto
7195	2023	BRINDAR ATENC	02301160106000000770	Compromiso con el envejecimiento act	1-300-1010	REAF-Estampa pro	0232020200993491	Otros servicios sociales sin	PM/0122/0120/41030527770	PERSONAS MAYORES Y SUS C

Estadísticas del libro 1 de 12283 registros encontrados

12°C Mayorm. nublado

Búsqueda

4:18 p. m. 5/09/2025

RESERVAS 2023

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

Jesus David Giraldo...

Archivo Inicio Insertar Compartir Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

Comentarios Ponerse al día Visualización Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos de celda

Solo lectura Este libro se ha abierto en modo de solo lectura. Enviar comentarios

Ejercicio	Descripción	BP Beneficiario	Tip Docu ment o BP	Número do...	Nombre BP Beneficiario	ID Respons	Nombre responsable	ID Solicitante	Nombre solicitante	Moneda transacción	Valor CRP
2023	REGIMEN ESPECIAL	1000588798	NIT	830093106	ASOCIACION DE MUJERES	1000153464	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA	1000278280	MARIA CAMILA DIAZ MARIN	COP	216.046.71

Estadísticas del libro 1 de 12283 registros encontrados

12°C Mayorm. nublado

Búsqueda

4:18 p. m. 5/09/2023

RESERVAS 2023

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

Jesus David Giraldo...

Archivo Inicio Insertar Compartir Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

Comentarios Ponerse al día Visualización Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos de celda

Solo lectura Este libro se ha abierto en modo de solo lectura. Enviar comentarios

Ejercicio	Valor CRP	Anulaciones	Reintegros	Valor neto	Autorización giro	Compromisos sin Aut. de Giro	Número interno CRP	Pos. referen cia	Número interno CDP	Posición de la imputación CDP	Fecha de entrada
2023	291.514.833	0	0	291.514.833	256.104.947	35.409.886	5000386360	1	297082	1	1/1/2023
						3334000					
						155.000.000					
						46.500.000					
						108.500.000					
						10					

Estadísticas del libro 1 de 12283 registros encontrados

12°C Mayorm. nublado

Búsqueda

4:19 p. m. 5/09/2023

EL SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En calidad de supervisor para la liquidación del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022, para efectos de la misma, en cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas

CERTIFICA:

Durante la ejecución del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022, suscrito entre la **ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD – AMUCI** y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, cuyo objeto fue: “BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE” DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.” y cuyo plazo comprendió desde el 12 de diciembre de 2022 hasta el 11 de mayo de 2023, NO se presentó ningún tipo de siniestro que implicara el uso de las pólizas constituidas para la ejecución del convenio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes, a los 19 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA

Subdirector(a) Local para la Integración Social Usme – Sumapaz
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS

Proyectó: Ludim Patricia Kleber Avellaneda – Abogada – Subdirección Local Usme Sumapaz (Firmado electrónicamente).

Revisó: Lenin Daniel Forero Sánchez – Profesional Universitario 219-09 – Subdirección Local Usme Sumapaz (Firmado electrónicamente).

Revisó: Greissy Elizabeth Rojas Hincapié – Profesional Universitario 219-09 – Subdirección Local Usme Sumapaz (Firmado electrónicamente).

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, 149 de 2012, 445 de 2014 y 587 de 2017.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificado siniestralidad AMUCI

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-124725-97e760-21897875

Creación: 2026-05-19 12:47:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-19 15:16:21



Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector Local para la Integración Social Usme ? Sumapaz

Juan Daniel Ramirez Pascagaza

80217802

jdramirezp@sdis.gov.co

Subdirector Local

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Profesional Universitario 219-09

GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE

1026256465

grojash@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Profesional Universitario 219-09

LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ

79905298

lforeros@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO:9 SUBDIRECTOR LOCAL SLIS USME SU

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Abogada ? Subdirección Local Usme Sumapaz

Lidim Patricia Kleber Avellaneda

53166907

ikleber@sdis.gov.co

Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz

Secretaría Distrital de integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-124725-97e760-21897875
2026-05-19 11:15:16:23-05:00 - Pagina 2 de 3



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificado siniestralidad AMUCI

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-124725-97e760-21897875

Creación: 2026-05-19 12:47:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-19 15:16:21



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ludim Patricia Kleber Avellaneda lkleber@sdis.gov.co Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz Secretaría Distrital de integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 12:47:29 Lec.: 2026-05-19 14:19:49 Res.: 2026-05-19 14:20:01 IP Res.: 191.156.117.222 Canal: Email
Revisión	LENIN DANIEL FORERO SÁNCHEZ lforeros@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO:9 SUBDI SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-19 14:20:01 Lec.: 2026-05-19 15:03:08 Res.: 2026-05-19 15:04:10 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email
Revisión	GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE grojash@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-19 15:04:11 Lec.: 2026-05-19 15:07:33 Res.: 2026-05-19 15:07:41 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 15:07:42 Lec.: 2026-05-19 15:14:01 Res.: 2026-05-19 15:16:21 IP Res.: 186.86.110.3 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-124725-97e760-21897875
2026-05-19 15:16:23:05:00 - Página 3 de 3

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 25 de octubre de 2023

HORA: 08:30 – 10:00 a.m.

LUGAR: Subdirección Local para la Integración Social Usme / Sumapaz

TEMA: Presentación informe de seguimiento y acuerdos para la liquidación del convenio

ASISTENTES: Ver listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación informe de seguimiento apoyo a la supervisión.
2. Reporte subsanaciones por parte del operado Amuci.
3. Reporte de verificación de listados de asistencia y actuaciones SIRBE.
4. Reporte informe financiero.
5. Acuerdos

DESARROLLO:

1. Presentación informe de seguimiento apoyo a la supervisión: La reunión inicia con la presentación por parte del apoyo a la supervisión Lorena Muñoz, quien manifiesta que hubo varios hallazgos e inconsistencias en lo que tiene que ver con los soportes de la ejecución del convenio. Frente a esto, Karen Ortiz de la Asociación de mujeres, manifiesta que no está de acuerdo con que se hagan requerimientos a la fecha, toda vez que tanto el informe final, como los soportes de los informes mensuales se presentaron a tiempo sin recibir ninguna observación por parte de la Secretaría de Integración Social, lo cual se entiende como un silencio administrativo o una aprobación tácita de lo entregado y propone buscar una solución para que la factura entre a pago este mes, es decir, para que se haga el pago en noviembre. La subdirectora Doris Rubio, comenta que esa es la intención de la SDIS, que se haga el pago pero haciendo una revisión pertinente y oportuna, por lo que le solicitó a la abogada que revisara muy bien lo que se tiene que aprobar para el pago y que la idea es que este mes se pueda sacar el pago pendiente. Comenta la representante del operador que entiende ese punto pero que no cree que se deba retroceder en los procesos por el hecho de que haya personas nuevas en la subdirección ya que históricamente la organización Amuci se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento. De igual manera manifiesta que no está de acuerdo porque cada vez que solicitan cambios o subsanaciones se tiene que pagar a una persona para que las realice. El apoyo a la supervisión Lorena Muñoz comenta que el objetivo de la revisión no es generar retrocesos sino dejar todo lo más saneado posible y que si bien es cierto, es evidente que se ejecutó el convenio, simplemente faltan evidencias de las actividades realizadas o de los procesos adelantados. Es interés de la SDIS, según comenta Lorena, que los informes queden bien soportados y hacer un cruce de evidencias, especialmente de los listados de asistencia y lo reportado en el SIRBE. Este ejercicio fue realizado por dos funcionarios de la SLIS, quienes se lo reportaron a Erick González de nivel central, quien revisó la información y la cruzó con la información financiera generada durante la ejecución del convenio y que la intención es sacar adelante el pago pendiente lo antes posible. De igual manera comenta Lorena, que no hay evidencia de la radicación del informe final o que la información y soportes del mismo hayan estado en la memoria USB. La coordinadora del convenio Diana Rincón comenta que se entregaron en físico las encuestas de satisfacción y la sistematización de las mismas como sugiere el anexo técnico. De igual manera la memoria

USB con las carpetas de cada mes, lo cual fue radicado en el mes de junio. Lorena comenta que esa información no está y que se abrió la memoria USB y no se encontró nada. Según la coordinadora, el informe final se presentó en el mismo formato que los informes mensuales porque no se recibió directriz por parte de los apoyos a la supervisión. Nancy, de nivel central indica que efectivamente los informes mensuales están, pero no se encontró el informe final con el consolidado. La representante la AMUCI pregunta que si radicó el 26 de julio porque no se le respondió por escrito, lo que enderecho se conoce como silencio administrativo positivo. Señala entonces la falta de respuesta de la supervisión y que si la entidad tiene algún inconveniente interno no se lo pueden trasladar al operador. Seguido de esto, Lorena comenta que la entidad no puede hacer el pago pendiente, ya que en la revisión se encontraron inconsistencias en las evidencias de las facturas o existen evidencias repetidas. Señala también que es un deber de la subdirectora cuidar la ejecución de los recursos validando el cumplimiento de las obligaciones del operados a cabalidad y que aún se está dentro de los términos de tiempo para hacer esa validación antes de la liquidación del convenio y la principal razón por la que no se ha efectuado el pago es por los hallazgos en mención. La representante de AMUCI dice que se permite recordar la cláusula sexta correspondiente al desembolso en la cual se estipula que la SDIS desembolsará mensualidades vencidas de acuerdo a la ejecución del convenio y de conformidad con los costos fijos, variables y costos por realización previa presentación por parte del asociado de los informes descritos en el anexo técnico. En este momento de la reunión el profesional Lenin Forero, del área de planeación propone que para mantener el orden de la reunión se permita que cada una de las partes exponga sus puntos de vista frente al informe presentado por el apoyo a la supervisión, para lo cual solicita que se le permita a Lorena presentar su informe. Mientras se prepara la presentación por parte del apoyo a la supervisión, Lenin pregunta a la coordinadora del convenio, qué fecha tiene la primera bitácora de seguimiento ante lo cual Diana responde que de abril ya que durante el mes de enero se realizó el proceso de alistamiento e inscripciones y como el plazo de la bitácora es trimestral, quedó con fecha de abril. De igual manera Lenin pregunta si las valoraciones integrales se realizaron de manera simultánea ya que estas sirven de base para la realización del seguimiento en la bitácora. La coordinadora comenta que para las personas mayores que ingresaron en febrero y después, no se realizó bitácora ya que el convenio iba hasta mayo. Iniciando con el reporte del apoyo a la supervisión, Lorena comenta que no evidenció el acta de socialización del anexo técnico con el equipo de profesionales. Con respecto a eso la coordinadora comenta que sí se realizó la socialización y que el acta escaneada se encuentra en el drive de evidencias. El profesional Lenin Forero verifica que efectivamente el documento escaneado está disponible en el drive. En este punto de la reunión Lenin pregunta si el asociado cuenta con las actas de reunión del comité técnico y pide que aclaren quiénes hacían parte del comité técnico del proyecto, a lo que la coordinadora Diana Rincón responde que el Comité estaba conformado por el subdirector y los funcionarios de la entidad asociada. También

comenta que se reunieron en cuatro (4) oportunidades. Dado que el apoyo a la supervisión no ha podido evidenciar los soportes de las actividades en el Drive. Se sugiere que entre las dos partes (Apoyo a la supervisión y la coordinación del convenio) se sienten a revisar los accesos a la carpeta compartida.

2. Reporte subsanaciones por parte del operado Amuci: En vista de que las observaciones son muchas, Erick González, delegado de nivel central para acompañar el proceso de liquidación del convenio, comenta que si nos ponemos a revisar una a una las observaciones realizadas en el informe, no alcanzaría el día para abordar todo. De igual manera, Diana Rincón comenta que ya se ajustaron todos los hallazgos, por esta razón, se acuerda que entre las dos partes (Lorena Muñoz- SDIS y Rocío Rincón - Amuci) revisarán y ajustarán todos los hallazgos hechos en la revisión. Para esto se acuerda un plazo de seis (6) días, debiendo entregar la revisión el día 31 de octubre de 2.023.

3. Reporte de verificación de listados de asistencia y actuaciones SIRBE: Acordada la revisión de los ajustes, la reunión sigue con la socialización de la revisión de los listados de asistencia por parte del funcionario de la SDIS Andrés Cruz, quien comenta que la revisión se efectuó con base en los listados de asistencia en físico y que dentro de los principales hallazgos, se cuenta con personas mayores que figuran en los listados de asistencia, pero no están en el aplicativo SIRBE. De igual manera, se encontraron actuaciones simultaneas, es decir, presencia de la misma persona en dos actividades realizada simultáneamente en lugares diferentes y en lo relacionado con el número de actuaciones, se encontró que varias personas mayores contaban con más de dos actuaciones por semana, lo cual va en contravía de lo que exige el anexo técnico. En este punto de la reunión Lenin Forero, profesional de planeación, interviene aclarando que se tuvo en cuenta para esta revisión, cuatro criterios, según el anexo técnico: Que la persona mayor tuviera más de 60 años, o en caso de tener menos de 60 cumpliera con la valoración de la escala Wonca; que la persona mayor habitara en la UPZ priorizada; que la información de la persona mayor estuviera cargada en SIRBE y activa para poderle cargar la asistencia; finalmente, que cada persona mayor inscrita en el convenio contara con máximo dos (2) actuaciones por semana. Una vez realizada esta tarea, comenta David Cruz, se obtuvieron datos discriminados mes a mes, determinando cuántas actuaciones eran válidas de acuerdo a los criterios mencionados. Esta información fue enviada a Erick Gonzáles, quien realizó el cruce con la información correspondiente a las facturas pagadas y obtuvo el monto de las deducciones que deben hacerse.

4. Reporte informe financiero: Una vez explicada la metodología de la revisión documental, se da paso al profesional Erick González, quien realizó la revisión financiera del convenio. Erick comenta que es importante recordar la estructura de costos del convenio. Según señala Erick, el convenio tiene tres tipos de costos: costos fijos (independiente a los cupos que se hayan utilizado mes a mes) y no tienen variación durante ninguno de los meses. Están compuestos por el pago del talento humano, el uso y desgaste de los bienes inmuebles y el aseo.

Costos por realización, que es lo que está relacionado con los refrigerios, y los costos variables. Seguido, Erick presenta las cifras para saber cuáles son las diferencias en cuanto a los pagos realizados. Para el mes de enero, se pagó con una cobertura de cupos de mil doscientas treinta y tres (1.233) cupos, luego de la revisión documental se realizó el cruce y se evidencia que únicamente son válidos ochocientos ochenta y siete (887) cupos; lo que significa que la SDIS pagó millón ciento ochenta mil ochocientos veintinueve pesos (\$1.180.829) de más. Para el mes de febrero, el asociado reportó mil ochocientos sesenta y cinco (1.865) cupos y una vez hecho el cruce de los soportes frente al SIRBE, se evidenció que eran más cupos, en este caso, dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450), es decir que para el mes de febrero se dejaron de pagar un millón novecientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos (\$1.996.488), lo que equivale a quinientos ochenta y cinco (585) cupos. Para el mes de marzo, se evidenció que el pago se realizó para una cobertura de dos mil quinientos veintiocho (2.528) y después de la revisión se determinó que eran únicamente mil ochocientos veintinueve (1.829), es decir que hay una diferencia de dos millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos (\$2.385.547), lo cual equivale a seiscientos noventa y nueve (699) cupos. Para abril, se pagó para cobertura de dos mil cuatrocientos ochenta y dos (2.482) cupos, después de la revisión, se determinó que se debió pagar una cobertura de mil novecientos cincuenta y ocho (1.958) cupos, es decir que se pagaron de más millón setecientos ochenta y ocho mil trescientos siete pesos (\$1.788.307). Haciendo la contabilidad global, se determina que la SDIS pagó de más cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos (\$5.354.683). Adicionalmente, está pendiente por pago el mes de mayo, para este mes el asociado está cobrando mil cincuenta (1.050) cupos, es decir, tres millones quinientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta pesos (\$3.583.440), pero después de la revisión de los soportes se encontró que los cupos validos son seiscientos treinta y siete (637) cupos, lo cual equivale a dos millones ciento setenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$2.173.954). A partir de estas cuentas, se concluye que existe un saldo a favor del asociado de dos millones ciento setenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$2.173.954) para el mes de mayo, más un millón novecientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos (\$1.996.488), que se dejó de pagar en febrero y que a la fecha la SDIS ha pagado al asociado cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos (\$5.354.683), lo que significa que hay una **diferencia a favor de la SDIS de un millón ciento ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos (\$1.184.241)** en el rubro de costos por realización. Con respecto al rubro de refrigerios, y teniendo en cuenta las diferencias mes a mes son: para enero se pagaron doscientos cuarenta y un mil quinientos ocho pesos (\$241.508) de más, para el mes de febrero, se dejaron de pagar cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos treinta pesos (\$408.530) al asociado, para el mes de marzo se pagó de más cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos dos pesos (\$487.902), para el mes de abril se pagó de más trescientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$365.752) y para el mes de

mayo se debe pagar cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos (\$444.626). Haciendo las deducciones correspondientes, se concluye que por este rubro **la SDIS tiene un saldo a favor de doscientos cuarenta y dos mil doscientos seis pesos (\$242.206). Sumando los dos rubros anteriores, quedaría in saldo a favor de la SDIS de (\$1.426.447).** Continúa Erick explicando que como para mayo hay un saldo pendiente de pago de diez y seis millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y seis pesos (\$16.882.996), por costos fijos, es decir talento humano, aseo y uso de bienes inmuebles y una vez realizadas las deducciones antes explicadas, queda un saldo real de **quince millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos (\$15.456.549)** más el ajuste a la decena. Según comenta la representante de Amuci, hay que dejar la factura como está y proyectar la nota crédito por el descuento. Según aclara Erick González, este reporte queda sujeto a revisiones y cambios de acuerdo a los soportes físicos. Finalmente Erick manifiesta que es importante que se tengan en cuenta las fechas para la liquidación del convenio ya que si se excede del 13 de noviembre (fecha en la que se terminan los seis meses) se deberá ampliar la póliza de cumplimiento. Según comenta Lorena Muñoz, apoyo a la supervisión, aún están dentro de los plazos estipulados por la ley. La subdirectora pregunta a la profesional de apoyo a la supervisión cuánto se demora en la liquidación, ya que debe tener en cuenta la vigencia de su contrato, a lo que Lorena responde que solo faltaría el informe final del asociado y el informe final del asesor financiero, por lo que considera que a final de noviembre estaría finalizando la liquidación del convenio. El profesional de planeación Lenin Forero comenta que es importante que se tenga en cuenta los requerimientos del anexo técnico para el informe final, los cuales son: informe de desarrollo del convenio que contenga el análisis de la operación y resultado de la ejecución total, caracterización de la población atendida e impacto de la prestación del servicio social, relación de cumplimiento de la meta al 100% y entrega del archivo, carpetas de historias sociales. Erick González dice que es importante que la póliza esté vigente en el momento de la liquidación, de lo contrario se tendría que proceder a liquidar unilateralmente el convenio con las implicaciones administrativas que esto tenga. La subdirectora manifiesta que queda atenta a que radiquen la factura y la cuenta con los ajustes. Erick dice que tienen plazo máximo de radicación de la cuenta hasta el 10 de noviembre para que el pago haga parte del PAC de ese mes. Dicho esto se da por concluida la reunión.



AL CALIFICADO
DE SERVIDOR PÚBLICO

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOM 05-025
Versión: 1
Fecha: Mayo 02/2023
Página: 1 de 1

1 Tema Subcontrataciones Informes 2 Lugar Sub Secretaría Integración Usme 3 Fecha y hora 25/10/2023

4 Item	5 Nombres y Apellidos	6 Documento de identidad	7 Entidad o Dependencia	8 Rol / Cargo	9 Planta / Contratista	10 Correo electrónico	11 Teléfono y Ext / Celular	12 Firma
1	Ingrid Lorenza Muñoz	53102007	SDS usme	Apoyo Sup	Contratista	laura14828@hotmail	3125383399	
2	Daisy Pareda Buitrago	86255566	SDI J. Usme	Asesor PPSC	Contratista	dpareda@sd.gov.gv	3708190816	
3	Jorge Enrique Silva R	89777024	SDS usme	Responsable CD	Contratista	jesilva@sd.gov.gv	3178487369	
4	Karen Ortiz	1023009985	AMUCI	Rep Legal		asociacionomni@ppm	3158685886	
5	Patricia Rincon Ortiz	02294282	AMUCI	Asesor Jurídico		/ / /	3168663389	
6	Diana Rosado	1037272990	AMUCI	coordinacion		/ / /	3217565936	
7	Lina Montenegro P	21433601	SDS	Asesor de Supervisión	Contratista	lmonenegro@ppm.com	3012802326	
8	Andrés Cruz	1030128757	SDIS	Asesor Técnico	Planta	andres@sd.gov.gv	3022590113	
9	Diana Patricia	47121970	SDIS	Subloc. de Asesoría	Planta	dpatricia@sd.gov.gv	317864472	
10	LEONOR FORZANO	77705298	SDIS USME SUMAPA 2	PROFESIONAR DE PLANEACIÓN	Planta	lforzanos@sd.gov.gv	3012530135	
11	ERIK JORGE CONTRA	1012352054	Nivel Central	contratista	contratista	ejcontr@sd.gov.gv	3011621003	
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en proposito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013

Compromisos:


Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Revisión y subsanación observaciones informe apoyo a la supervisión	Lorena Muñoz y Diana Rincón	31/10/2023
Radicación informe final	Amuci	31/10/2023
Radicación cuenta cobro mayo para PAC	Lorena Muñoz / Amuci	Antes del 10 de noviembre

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día: 20 de noviembre

En constancia de lo anterior firman: Ver listado de asistencia

Anexos: Listado de asistencia

Elaboró: Lenin Forero. Profesional de planeación SLIS Usme / Sumapaz

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 1 de 20

Bogotá D.C.,

PARA: LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica

DE: JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Usme - Sumapaz
Supervisor Liquidación del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022

Asunto: Informe por presunto incumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Asociación de Mujeres, Mujer y Ciudad – AMUCI

Respetada, reciba un cordial saludo.


En el marco del proceso de liquidación del Convenio de Asociación No. 8982-2022, el suscrito **JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA**, en calidad de Supervisor, me permito informar el presunto incumplimiento parcial de los compromisos contractuales por parte de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD – AMUCI**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, y la Resolución No. 0128 de 2018, que regulan el procedimiento sancionatorio aplicable a los convenios de asociación.

A continuación, realizo una descripción de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento de los compromisos, así como información general del Convenio:

1. DATOS DEL CONVENIO

a). Identificación de Contratista:


Razón Social o Nombre	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI			
NIT o C.C.	830.093.106-1			
Participantes de UT o Consorcio (si aplica)	Razón Social o Nombre N/A			
	Identificación NIT o CC	N/A	Porcentaje Participación	N/A
	Razón Social o Nombre			
	Identificación NIT o CC	N/A	Porcentaje Participación	N/A

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 2 de 20


Fecha de Constitución Unión Temporal o Consorcio (si aplica)	N/A
Representante Legal	KAREN DAYANA ORTIZ QUINAYAS
N° de Identificación C.C. – C.E.	1.023.009.985 BOGOTÁ

b). Información del Convenio


Contrato o Convenio N°	8982 DE 2022					
Fecha de suscripción	Día	09	Mes	11	Año	2022
Fecha de Inicio	Día	12	Mes	12	Año	2022
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.					
Alcance del Objeto (Si aplica)	<p>En el marco del desarrollo del proceso, el Servicio Social Centro Día, está dirigido a personas mayores de sesenta (60) años, entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que residen en Bogotá, con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS (Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B), que no presenten alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente.</p> <p>El servicio Social Centro Día correspondiente al proyecto de inversión 7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente" de la subdirección para la vejez de la SDIS, teniendo como finalidad fomentar el desarrollo integral de las personas mayores a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades, la integración a la vida familiar, social, comunitaria, cultural, económica y política de la ciudad, mediante un conjunto de estrategias, acciones y recursos teniendo en cuenta los enfoques de: derechos, territorial, poblacional, género, desarrollo humano, diferencial, participación y cultura ciudadana, que permitan aportar al mejoramiento de su calidad de vida y ampliar sus</p>					

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo 12023005269 – 20/02/2023
		Página: 3 de 20


	<p>oportunidades para vivir como se quiere en la vejez, Por medio de la Modalidad Casas de Sabiduría y/o la Estrategia Centro Día al Barrio.</p> <p>El objeto del Servicio Social Centro Día se desarrolla a través de la Modalidad Casa de la Sabiduría, la cual brinda atención integral interdisciplinaria a personas mayores desde escenarios físicos - unidades operativas, en zonas urbanas y rurales de acuerdo con la caracterización de la población, para lo cual se requiere operar el funcionamiento de la Casa de la Sabiduría a donde se dirigen las personas mayores.</p> <p>La Estrategia “Centro Día al Barrio”, que brinda atención interdisciplinaria, que combina a través de la gestión, espacios públicos, privados, comunitarios, instalaciones y equipamientos disponibles en las zonas urbanas y rurales de la ciudad, para la atención directa de grupos más pequeños en los territorios donde se requiere el servicio social Centro Día y no se cuenta con infraestructura permanente; estos son definidos de acuerdo con los análisis correspondientes y a través de georreferenciación de la población beneficiaria, en los barrios correspondientes, así las cosas dichos espacios son utilizados de conformidad con la agenda y periodicidad de atención del grupo barrial conformado.</p>						
Valor Inicial del Contrato	<p>TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$323.905.370) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$291.514.833) M/CTE correspondiente al 90% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$32.390.537) M/CTE correspondiente al 10%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</p>						
Valor de Adición (Si aplica)	N/A						
Fecha Adición	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>N/A</td> <td>Mes</td> <td>N/A</td> <td>Año</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A		
Valor Total del Contrato	<p>TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$323.905.370) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y</p>						

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 4 de 20

	UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$291.514.833) M/CTE correspondiente al 90% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$32.390.537) M/CTE correspondiente al 10%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.					
Plazo Inicial	El plazo de ejecución del convenio es CINCO (5) MESES, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.					
Prórroga (Termino prorrogado) (Si aplica)	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
Fecha de suscripción de Prórroga (Si aplica)	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
Fecha de terminación de contrato	Día	11	Mes	05	Año	2023
Suspensiones (Termino en días/ meses)	N/A					
Fecha de Inicio de suspensión (Si aplica)	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
Fecha de Reinicio (Si aplica)	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
Supervisor del contrato	<p>Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio: JHON ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA C.C. No. 1.016.039.001 Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME - SUMAPAZ Periodo: 12 de diciembre de 2022 – 1 de enero de 2023</p> <p>Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio: CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS C.C. No. 52.102.851 Cargo: SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME SUMAPAZ (E) Periodo: 2 de enero de 2023 – 6 de enero de 2023</p> <p>Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio: JHON ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA C.C. No. 1.016.039.001 Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME - SUMAPAZ Periodo: 7 de enero de 2023– 2 de abril de 2023</p> <p>Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio: HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO C.C. No. 19.270.012 Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E)</p>					

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 5 de 20

	<p>Periodo: 3 de abril de 2023– 9 de abril de 2023</p> <p>Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio: JHON ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA C.C. No. 1.016.039.001 Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME - SUMAPAZ Periodo: 10 de abril de 2023– 11 de mayo de 2023</p> <p>Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio: JHON ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA C.C. No. 1.016.039.001 Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME - SUMAPAZ Periodo: 12 de mayo de 2023– 16 de julio de 2023</p> <p>Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio: DORIS YANETH RUBIO ARENAS C.C. No. 47.425.970 Cargo: SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME - SUMAPAZ(E) Periodo: 17 de julio de 2023 - 17 de diciembre de 2023</p> <p>Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio: LINA MARIA LADINO GARCIA C.C. No. 52.935.577 Cargo: SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME - SUMAPAZ(E) Periodo: 18 de diciembre de 2023 - 25 de diciembre de 2023</p> <p>Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio: DORIS YANETH RUBIO ARENAS C.C. No. 47.425.970 Cargo: SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME - SUMAPAZ(E) Periodo: 26 de diciembre de 2023 - 16 de enero de 2024</p> <p>Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio: DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA C.C. No. 79.662.558 Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E) Periodo: 17 de enero de 2024 - 31 de marzo de 2024</p> <p>Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio: LINA MARIA LADINO GARCIA C.C. No. 52.935.577</p>
--	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 6 de 20

	<p>Cargo: SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME - SUMAPAZ(E) Periodo: 1 de abril de 2024 - 2 de abril de 2024</p> <p>Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio: DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA C.C. No. 79.662.558 Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E) Periodo: 3 de abril de 2024 - 16 de julio de 2024</p> <p>Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio: CLAUDIA ADRIANA VELANDIA LEÓN C.C. No. 23.558.651 Cargo: SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME SUMAPAZ (E) Periodo: 17 de julio 2024 – 17 de septiembre de 2024</p> <p>Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio: JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA C.C. No. 80.217.802 Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME SUMAPAZ Periodo: 18 de septiembre 2024 – 29 de diciembre de 2024</p> <p>Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio: HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO C.C. No. 19.270.012 Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME – SUMAPAZ (E) Periodo: 30 de diciembre de 2024 – 3 de enero de 2025</p> <p>Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio: JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA C.C. No. 80.217.802 Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME SUMAPAZ Periodo: 4 de enero de 2025 – 20 de abril de 2025</p> <p>Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio: MAURICIO GUTIERREZ PARIS C.C. No. 15.905.540 Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME SUMAPAZ (E) Periodo: 21 de abril de 2025 – 23 de abril de 2025</p>
--	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE
MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE
INCUMPLIMIENTO

Código: FOR-GJ-023

Versión: 2

Fecha: Memo
I2023005269 – 20/02/2023

Página: 7 de 20

Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:

JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA

C.C. No. 80.217.802

Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME SUMAPAZ

Periodo: 24 de abril de 2025 – 04 de mayo de 2025

Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:

LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ

C.C. No. 79.905.298

Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME SUMAPAZ (E)

Periodo: 05 de mayo de 2025– 05 de mayo de 2025

Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:

JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA

C.C. No. 80.217.802

Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME SUMAPAZ

Periodo: 06 de mayo de 2025 – 07 de agosto de 2025

Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:

LIDA MAYERLY MELO RAMOS

C.C. No. 52.827.165

Cargo: SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME SUMAPAZ (E)

Periodo: 08 de agosto de 2025 – 08 de agosto de 2025

Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:

JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA

C.C. No. 80.217.802

Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME SUMAPAZ

Periodo: 09 de agosto de 2025 – 23 de octubre de 2025

Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:

LUZ ANGELA ESCOBAR CARDENAL

C.C. No. 52.382.965


Cargo: SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME SUMAPAZ (E)

Periodo: 24 de octubre de 2025 – 27 de octubre de 2025

Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:

JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA

C.C. No. 80.217.802

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 8 de 20

	Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME SUMAPAZ Periodo: 28 de octubre de 2025 - a la fecha
Cargo del supervisor	Subdirector(a) Local Para la Integración Social Usme-Sumapaz
Interventor del contrato (Si aplica)	N/A
Contrato de Interventoría (Si aplica)	N/A


c). Información de Garantías

GARANTÍAS DE SUSCRIPCIÓN:

Identificación de garantía N°	Amparo	Aseguradora	Vigencia		Fecha de aprobación
			Desde	Hasta	
33-44-101232720 Anexo 0	Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A – NIT: 860.009.578-6	09-11-2022	12-11-2023	23-11-2022 SECOP II NUMERAL 2
33-44-101232720 Anexo 0	Calidad del Servicios y/o de los Bienes	SEGUROS DEL ESTADO S. A – NIT: 860.009.578-6	09-11-2022	12-11-2023	23-11-2022 SECOP II NUMERAL 2
33-44-101232720 Anexo 0	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO S. A – NIT: 860.009.578-6	09-11-2022	12-05-2026	23-11-2022 SECOP II NUMERAL 2
33-40-101071948 Anexo 0	Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S. A – NIT: 860.009.578-6	09-11-2022	12-05-2023	23-11-2022 SECOP II NUMERAL 2

GARANTÍAS INICIALES:

Identificación de garantía N°	Amparo	Aseguradora	Vigencia		Fecha de aprobación
			Desde	Hasta	
33-44-101232720 Anexo 1	Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A – NIT: 860.009.578-6	09-11-2022	09--2023	26-01-2023 SECOP II NUMERAL 2
33-44-101232720 Anexo 1	Calidad del Servicios y/o de los Bienes	SEGUROS DEL ESTADO S. A – NIT: 860.009.578-6	09-11-2022	09-10-2023	26-01-2023 SECOP II NUMERAL 2
33-44-101232720 Anexo 1	Pago de salarios, prestaciones sociales e	SEGUROS DEL ESTADO S. A –	09-11-2022	09-04-2026	26-01-2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo 12023005269 – 20/02/2023
		Página: 9 de 20


	indemnizaciones laborales	NIT: 860.009.578-6			SECOPII NUMERAL 2
33-40-101071948Anexo 1	Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S. A – NIT: 860.009.578-6	09-11-2022	09-04-2023	26-01-2023 SECOPII NUMERAL 2

d). Resumen Financiero

FORMA DE PAGO	La Secretaría Distrital de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, en mensualidades vencidas, de acuerdo al servicio prestado de conformidad con los costos fijos, variables y costos por realización, previa presentación por parte del asociado de los informes descritos en el anexo técnico y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio.
----------------------	--

El estado de ejecución financiera y técnica en la que se encuentra el Convenio, es:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	\$ 323.905.370
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	\$ 291.514.833
APORTES DEL ASOCIADO EN ESPECIE:	\$ 32.390.537
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$ 323.905.370
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	\$ 291.514.833
APORTES DEL ASOCIADO EN ESPECIE:	\$ 32.390.537
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 280.104.911
VALOR EJECUTADO APORTES SDIS:	\$ 257.593.774
VALOR EJECUTADO POR EL ASOCIADO:	\$ 22.511.137
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS:	\$ 35.409.886

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo 12023005269 – 20/02/2023
		Página: 10 de 20

PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO:	\$ 256.104.947
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	\$33.921.059
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO:	\$ 9.879.400
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	\$ 1.488.827
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	\$ 323.905.370

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	45.39%	PRESUPUESTAL	88.36%


e). Anticipo (Si aplica)

Valor del Anticipo	N/A		
Forma de Amortización	N/A		
Administrador de Patrimonio autónomo	N/A		
Amortización			
	Plan de Amortización (Detallado)	Porcentaje de amortización (Detallado)	
Periodo	Porcentaje	Valor Amortizado	Porcentaje Amortizado
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A

2. HECHOS QUE FUNDAMENTAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

PRIMERO: En el marco del proceso de liquidación del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022, el Subdirector Local de Usme-Sumapaz, Juan Daniel Ramírez Pascagaza, en calidad de supervisor, identificó que la Asociación de Mujeres, Mujer y Ciudad – AMUCI, no cumplió en su totalidad con la realización de los encuentros generacionales e intergeneracionales establecidos en el Anexo Técnico, alcanzando una ejecución física del 45,39 % y presupuestal del 88,36 %, lo que representa un presunto incumplimiento parcial de las metas técnicas definidas para la atención integral interdisciplinaria de las personas mayores.

De acuerdo con el numeral 2.5.1.4 y 2.3.– Cobertura para la Estrategia Centro día al Barrio del Anexo Técnico, el convenio debía atender un total de 450 personas mayores distribuidas en 6

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 11 de 20

grupos de 75 personas cada uno, mediante la ejecución de 38 encuentros por grupo, para un total de 228 encuentros a desarrollar durante los cinco (5) meses de ejecución del convenio.

No obstante, conforme a la revisión de los informes de supervisión, los registros en el Sistema de Información SIRBE, los listados de asistencia y los reportes de ejecución, se constató que la Asociación no alcanzó el total de cupos contratados (17100), ejecutando solo 7761 equivalente al 45,36%. Esta situación generó una brecha significativa entre los encuentros proyectados y los efectivamente realizados, y afectó la cobertura prevista para la localidad de Usme y la atención integral de las personas mayores beneficiarias del servicio.


Tabla No 1. Cupos proyectados vs. realizados

Inicio	Terminación	Cupos Contratados	Cupos Realmente atendidos
1/01/2023	31/01/2023	3900	887
1/02/2023	28/02/2023	3600	2450
1/03/2023	31/03/2023	4350	1829
1/04/2023	30/04/2023	3750	1958
1/05/2023	27/05/2023	1500	637
Total		17100	7761

En consecuencia, se configura un presunto incumplimiento parcial de las obligaciones técnicas previstas en los numerales 18 y 20 del Anexo Técnico, referidas a la realización de los encuentros generacionales e intergeneracionales conforme a las condiciones y cantidades descritas, y a la implementación de todas las acciones necesarias para garantizar la atención integral interdisciplinaria de las personas mayores en la localidad de Usme.

SEGUNDO: La Asociación no mantuvo vigentes las garantías exigidas en la Cláusula Octava – Garantías de la minuta contractual, ni dio respuesta al requerimiento S2025152425 del 29 de agosto de 2025, mediante el cual se solicitó la ampliación y renovación de las pólizas de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales.

Dicha omisión constituye presunto incumplimiento de las obligaciones de carácter técnico No. 12 y No. 18 del clausulado minuta del convenio, vulnerando el principio de buena fe contractual y los deberes previstos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en relación con la garantía de los riesgos derivados de la ejecución contractual.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 12 de 20

3. COMPROMISOS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDOS

De conformidad con los hechos descritos y la verificación efectuada en el proceso de liquidación, la **Asociación de Mujeres, Mujer y Ciudad – AMUCI** habría incumplido las siguientes obligaciones del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022:

3.1. Compromisos Técnicos (Obligaciones de Carácter Técnico 3.2.1. y Anexo Técnico – Estrategia Centro Día al Barrio 2.5.1.2)

- **Numeral 18:** *Realizar los encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.*
- **Numeral 20:** *Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.*

3.2. Cláusula Octava – Garantías:

- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:**

NOTA 7: Una vez iniciada la ejecución del convenio, en caso de incumplimiento del asociado de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del convenio, la SDIS podrá declarar la caducidad del mismo.


De acuerdo con la Cláusula Octava y sus notas, las garantías deben permanecer vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del convenio, cubriendo los riesgos que subsisten en la etapa liquidatoria. La falta de ampliación/renovación hasta la liquidación constituye incumplimiento de las obligaciones generales del asociado y deja desprotegido el interés público durante el cierre del contrato.

Esta omisión configura presunto incumplimiento de las obligaciones, vulnerando el principio de buena fe contractual y los deberes previstos en los artículos 17 y 23 de la Ley 1150 de 2007, en relación con la garantía de los riesgos derivados de la ejecución y liquidación contractual.

3.2. Fundamento Normativo

Lo anterior se configura como **presunto incumplimiento parcial del objeto contractual**, conforme a lo dispuesto en:

- Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007,
- Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 13 de 20

- y la Cláusula Décima – Multas y Cláusula Penal Pecuniaria de la minuta contractual, que faculta a la Secretaría Distrital de Integración Social para iniciar procedimiento sancionatorio y, de ser procedente, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria correspondiente al 20 % del valor total del convenio (\$ 64.781.074 m/cte).

4. PRUEBAS QUE SUSTENTAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

A continuación, se relacionan los documentos probatorios que sustentan el presente informe:

1. Minuta contractual 8982 de 2022.
2. Anexo técnico
3. Acta de inicio Convenio de Asociación No 8982 de 2022.
4. Certificado de Representación Legal contrato 8982 de 2022.
5. Estudio previo contrato 8982 de 2022.
6. Pantallazo aprobación contrato en Secop II.
7. Pólizas
8. Historial de Pagos por Proveedor
9. Reporte histórico de actuaciones cargadas en el Sistema de Registro de Beneficiarios SIRBE durante la ejecución del Convenio 8982 de 2022, corte 03 de marzo de 2025.
10. Requerimiento No S2025152425 del 29 de agosto de 2025
11. Soportes informe de ejecución
12. Borrador Liquidación Final


5. CONSECUENCIAS JURÍDICAS - PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE SE PRETENDE ADELANTAR

Por lo anteriormente señalado, se evidencia que se dan los supuestos necesarios para una declaratoria de incumplimiento parcial con efectividad sobre la cláusula penal pecuniaria, dado que se celebró válidamente el contrato, y se pactaron unos compromisos a cargo de ambas partes, lo que implica que se cumplen las condiciones previas para la existencia de la responsabilidad contractual, y según lo descrito, no existe justificación legal válida para el incumplimiento de los compromisos contractuales.

Al respecto, la CLÁUSULA DECIMA del Convenio de Asociación No 8982 de 2022 “PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO” señala:

En caso de incumplimiento se pacta cláusula penal pecuniaria y la posibilidad de iniciar trámite de imposición de multas.

PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO: La SDIS podrá imponer multas y declarar el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) obligación(es) del convenio, de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 14 de 20

conformidad con lo establecido por el artículo 17 la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así:

a. CLÁUSULA DE MULTAS: A. Con el objeto de conminar al ASOCIADO al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al ASOCIADO multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del convenio por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento.

B. Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al ASOCIADO no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del convenio. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El ASOCIADO autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula se entenderá que el ASOCIADO está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.


b. CLAUSULA SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

De acuerdo con el principio general del derecho, los contratos deben ser cumplidos de buena fe y conforme a lo pactado; el incumplimiento parcial, defectuoso y tardío del Convenio, que afecta su objeto y el servicio social para el que se suscribió, se considera una violación sustancial del acuerdo. Este principio ha sido reafirmado en diversas sentencias, entre ellas:

Sentencia de la Corte Constitucional C-499 de 2015: *“FACULTAD CONFERIDA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA CUANTIFICAR LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVAN DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA-No desconoce el derecho de igualdad, ni el debido proceso, ni el principio de buena fe, así como tampoco, la prevalencia del derecho sustancial sobre las formalidades”*

(...)

“B. En segundo lugar, no existe en la actualidad un procedimiento expedito para premiar o castigar al contratista incumplido. El Estado debe poder contar con instrumentos efectivos para premiar el cumplimiento del contrato, como para sancionar al contratista incumplido y proteger el interés público de los efectos nocivos de los incumplimientos. A pesar del progreso hecho a ese respecto por la Ley 1150 de 2007, es necesario complementarla a propósito de dotar a la entidad estatal de un procedimiento expedito para adoptar esas medidas, respetando en todo momento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 15 de 20

el debido proceso. Para el efecto se establece un procedimiento administrativo oral, de una audiencia, para que previa citación, el contratista ejerza su derecho a la defensa, y la entidad adopte la decisión que corresponda en relación con la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.”

4.5.1.4.4. Sólo la entidad estatal puede declarar la caducidad del contrato, por medio de un acto administrativo debidamente motivado, cuando el incumplimiento del contratista afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que se puede llegar a su paralización. En la aludida Sentencia C-949 de 2001, al declarar la exequibilidad de las expresiones “bien sea” y “o de otro contratista”, contenidas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, que regula esta potestad excepcional, se señaló que:


Finalmente, téngase en cuenta que la declaratoria de caducidad así como las restantes medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, son una herramienta de uso excepcional cuya finalidad es evitar la paralización o afectación grave del servicio con prevalencia del interés público social, justificación que constitucionalmente se considera razonable y proporcional. (...)

En este sentido, faculta a las Entidades Estatales en caso de que se declare el incumplimiento del contrato por parte del contratista, cuantificar los perjuicios derivados, como consecuencia de no ejecutar las obligaciones contractuales para la cual fue contratado, a través de un procedimiento administrativo regulado que busca asegurar la protección efectiva del interés público.

Sentencia N° 68001-23-31-000-1996-02081-01 (17009) Consejo de Estado- Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, 13 noviembre 13 de 2008 (Potestad sancionatoria de la administración):

(...) El Estado, como forma de organización política, se ha establecido como un medio a través del cual se aseguran diversas finalidades, situación que se constata —para el caso colombiano— en el artículo 2° de la Constitución de 1991(1), que consagra una pluralidad de fines de la organización estatal, pero que convergen en un común denominador: la consecución de los intereses generales. Es pues, en consideración al cumplimiento de estos propósitos, que el Estado desarrolla diversas actividades y utiliza diferentes mecanismos jurídicos, económicos, políticos y sociales de acción.

Incluso, el contrato estatal se ha erigido —desde la práctica administrativa— en uno de los mecanismos más eficientes y necesarios para alcanzar los intereses de orden general. De igual forma, la Administración ha tenido que servirse de medios e instrumentos, y que debido a las circunstancias actuales y al creciente surgimiento de funciones a su cargo le han sido otorgados desde el ordenamiento jurídico (2). Uno de ellos —de gran importancia por sus efectos— es la potestad sancionadora, la cual es una herramienta de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 16 de 20

administración para desarrollar cada una de sus actividades (3). En relación con este aspecto, la jurisprudencia se ha referido a la potestad sancionadora de la administración, en los siguientes términos:

“La Corte ha resaltado que la potestad sancionadora de la administración es un medio necesario para alcanzar los objetivos que ella se ha trazado en el ejercicio de sus funciones. En efecto, la fracción de poder estatal radicada en cabeza de la administración, se manifiesta a través de una gama de competencias o potestades específicas (de mando, ejecutiva o de gestión, reglamentaria, jurisdiccional y sancionadora), que le permiten a aquella cumplir con las finalidades que le son propias.” (...)

Sentencia N° 25000- 23-26-000-1997-05006-01 Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, de 22 de octubre de 2012 (Declaratoria Del Incumplimiento):


“En cualquier tipo de contrato que celebre la administración pública, se establece un plazo, de conformidad con su objeto, en el cual el contratista debe cumplir con su obligación principal (construir la obra, entregar los suministros, etc.) y una vez vencido la administración podrá ejercer sus potestades sancionatorias frente al incumplimiento del contratante. De manera que el vencimiento del plazo previsto en el contrato sin que el contratista haya satisfecho sus prestaciones o las haya Firmado Electrónicamente atendido tardía o defectuosamente, configura el incumplimiento contractual. En estos casos, opera automáticamente la mora sin necesidad de reconvención o intimación para que el contratista cumpla la prestación de conformidad con lo previsto en el artículo 1608, ordinal 1° del Código Civil”.

Sentencia No. 11001-03-26-000-2009-00034-00 de Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, de 28 de noviembre de 2019:

En relación con la posibilidad de declarar el incumplimiento del contrato, pero sólo para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, al respecto sostiene, invariablemente, *“que no sólo puede hacerlo durante el plazo de ejecución, sino también cuando ha vencido, incluso hasta su liquidación, de manera que la vigencia del plazo no limita la competencia sancionatoria”.*

Una vez termine el plazo de ejecución del contrato, la Entidad Estatal tiene la posibilidad de declarar el incumplimiento hasta el término para realizar la liquidación. Si durante dicho término, la Entidad Estatal encuentra que existe el incumplimiento, deberá expedir un acto administrativo que lo declare, cuantificando los perjuicios de este, imponiendo las sanciones pactadas en el contrato e imponiendo la cláusula penal, según corresponda.

A su vez, la Entidad Estatal deberá señalar en el acto administrativo de declaratoria de incumplimiento el término en el cual hará efectiva las pólizas, si fueron pactadas y el cobro de los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 17 de 20

perjuicios que le imponga al contratista. La suficiencia de la garantía de cumplimiento, así como el valor de la cláusula penal tienen el objetivo de tasar anticipadamente los perjuicios, por tal razón, las Entidades Estatales deben tasar los perjuicios de manera proporcional.

6. DAÑO O PERJUICIO OCASIONADO A LA ENTIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE LO(S) COMPROMISOS POR PARTE DEL ASOCIADO.

El incumplimiento de la Asociación de Mujeres, Mujer y Ciudad – AMUCI, se evidenció en los dos aspectos señalados en los hechos de este informe:


- i) La no realización del 100 % de los encuentros generacionales e intergeneracionales establecidos en el Anexo Técnico, y la no implementación completa de las acciones necesarias para garantizar la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores, y
- ii) La falta de mantenimiento y renovación oportuna de las garantías exigidas en la Cláusula Octava de la minuta contractual, pese al requerimiento S2025152425 del 29 de agosto de 2025.

Estos incumplimientos generaron que la Secretaría Distrital de Integración Social, cumpliera el buen desarrollo del objeto del Convenio de Asociación No. 8982-2022, cuyo propósito era garantizar la atención integral a las personas mayores de la Localidad de Usme en el marco de la Estrategia Centro Día al Barrio.

El incumplimiento técnico verificado afectó de manera directa la cobertura, continuidad y calidad del servicio social objeto del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022, en tanto no se llevaron a cabo los doscientos veintiocho (228) encuentros generacionales e intergeneracionales previstos en el Anexo Técnico, que debían beneficiar a cuatrocientas cincuenta (450) personas mayores, distribuidas en seis (6) grupos de setenta y cinco (75) participantes cada uno.

El bajo nivel de ejecución física —equivalente al 45,39 % de las metas proyectadas— implicó una disminución sustancial en la atención efectiva de la población priorizada, reduciendo la cobertura territorial prevista en la Estrategia Centro Día al Barrio e impidiendo el cumplimiento del objetivo contractual orientado a la atención integral interdisciplinaria de las personas mayores de la localidad de Usme.

Dicha situación contravino los fines misionales del programa *institucional* “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, generando una afectación al interés público y al principio de eficiencia administrativa consagrado en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, y a los principios de responsabilidad, eficacia y buena fe contractual previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 18 de 20

En consecuencia, se configura un presunto incumplimiento parcial del objeto contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Cláusula Décima – Procedimiento por Incumplimiento del convenio, que habilitan a la Secretaría Distrital de Integración Social para adelantar el correspondiente procedimiento sancionatorio y, si a ello hubiere lugar, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada.

A su vez, el incumplimiento administrativo en el mantenimiento de las garantías impide el proceso de liquidación del convenio, vulnerando las disposiciones de los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas del Manual de Contratación de la SDIS.

Como resultado de estos incumplimientos:


- Se generó liberación de recursos públicos por \$ 33.921.059 m/cte, correspondientes a actividades no ejecutadas y costos asociados a la reducción de encuentros.
- Se produjo demora en la culminación del proceso contractual y administrativo, generando reprocesos y mayor carga operativa para el equipo de supervisión.
- Se afectó el principio de eficiencia en la gestión pública, al no lograrse la totalidad de las metas del convenio ni el impacto proyectado para la población beneficiaria.

Por tanto, el presunto incumplimiento evidenciado genera un perjuicio institucional y social que justifica la aplicación de la cláusula penal pecuniaria prevista en la Cláusula Décima de la minuta contractual, correspondiente al 20 % del valor total del convenio (\$ 323.905.370 m/cte), conforme a los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las demás acciones administrativas o contractuales a que haya lugar.

De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA-PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO:**

“(…) La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS podrá imponer multas y declarar el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) obligación(es) del convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así: (…)

B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: *El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o **parcial**, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, **una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal***

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 19 de 20

pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. (...)” (Negrilla para resaltar)


Teniendo en cuenta que se presenta un incumplimiento parcial y definitivo del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022, por parte del asociado Asociación de Mujeres, Mujer y Ciudad – AMUCI, y que este aceptó, a título de estimación anticipada de los perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del convenio, y siendo que el valor total del Convenio corresponde a **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 323.905.370)**, se estiman los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del asociado en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 64.781.074)**.

Dicha estimación cumple con los criterios de proporcionalidad y razonabilidad, en atención al impacto negativo generado en la prestación del servicio Centro Día al Barrio en la localidad de Usme, el cual afectó el cumplimiento del objeto contractual y la atención integral de las personas mayores, así como a las consecuencias derivadas en la operatividad de la Secretaría Distrital de Integración Social, el uso eficiente de los recursos públicos, y el deterioro de la confianza ciudadana en la gestión pública y en el principio de moralidad administrativa que rige el actuar de la Entidad.

7. ANEXOS

Se anexan los siguientes soportes que sustenten el presunto incumplimiento por parte de la contratista:

1. Minuta contractual 8982 de 2022.
2. Anexo técnico
3. Acta de inicio Convenio de Asociación No 8982 de 2022.
4. Certificado de Representación Legal contrato 8982 de 2022.
5. Estudio previo contrato 8982 de 2022.
6. Pantallazo aprobación contrato en Secop II.
7. Pólizas
8. Historial de Pagos por Proveedor
9. Reporte histórico de actuaciones cargadas en el Sistema de Registro de Beneficiarios SIRBE durante la ejecución del Convenio 8982 de 2022, corte 03 de marzo de 2025.
10. Requerimiento No S2025152425 del 29 de agosto de 2025
11. Soportes informes de ejecución
12. Borrador Liquidación Final

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO</p>	Código: FOR-GJ-023
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005269 – 20/02/2023
		Página: 20 de 20

8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMEROS TELEFÓNICOS ACTUALIZADOS DE LA CONTRATISTA.

- Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad - AMUCI
- Yina Virgelina Ortiz Barragán - Representante legal
- Dirección física de notificación: Carrera 9 # 81 - 22 Sur Bogotá D.C.
- Correo electrónico: asociacionamuci@gmail.com
- Números telefónicos: 7175404 – 3158685886 - 3168663389

• DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMEROS TELEFÓNICOS ACTUALIZADOS DE LA SUPERVISIÓN.

- Correo electrónico: jdramirezp@sdis.gov.co, kleber@sdis.gov.co, lforeros@sdis.gov.co
- Números telefónicos: 3102634154, 3012550135, 3214052281

• LINK EXPEDIENTE ELECTRÓNICO PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP 2.

Se aporta link del Portal Único de Contratación SECOP II, de la carpeta del expediente contractual del Convenio de Asociación 8982 de 2022:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.4114080&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Usme-Sumapaz
Supervisor para la Liquidación Contrato No. 8982 - 2022
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Ludim Patricia Kleber –Apoyo Jurídico SLIS Usme – Sumapaz
 Lenin Daniel Forero Sánchez – Profesional Universitario 219-09 – Subdirección Local Usme Sumapaz
 Greissy Elizabeth Rojas Hincapié – Profesional Universitario 219-09 – Subdirección Local Usme Sumapaz



**EL SUBDIRECTOR LOCAL USME SUMAPAZ
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En calidad de supervisor del Convenio de asociación 8982 de 2022, para efectos de liquidación. En cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas

CERTIFICO:

Que, el día 29 de agosto del 2025, mediante comunicación de radicado No S2025152425 remitida a YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN representante legal del asociado ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, al correo electrónico: asociacionamuci@gmail.com esta Supervisión envió solicitud para allegar ampliación póliza de cumplimiento No. 33-44-101232720 del convenio de asociación No. 8982 de 2022. El contenido del documento fue el siguiente:

"(...) La Subdirección local de Usme Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del proceso de liquidación establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022 se permite solicitar formalmente la ampliación de la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101232720 expedida por Seguros del Estado.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que esta Subdirección adelanta la revisión documental para la liquidación del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022, dentro de los plazos establecidos en la ley. En consecuencia, se requiere la actualización de la póliza por parte del asociado, ajustándose a lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

De este modo, la fecha de vigencia de los amparos de cumplimiento del contrato y calidad del servicio deberá establecerse hasta el 10 de enero de 2026. Por lo tanto, la documentación deberá ser allegada a la Subdirección Local de Usme-Sumapaz dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente comunicación, con el fin de proceder a la liquidación del convenio mencionado.

Así mismo, de conformidad con el Manual Liquidación de Contratos y/o Convenios de la Secretaría Distrital De Integración Social Código MNL-GEC-003, nos permitimos solicitar la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, expedida por el representante legal o por el revisor fiscal en la cual se indique claramente número de convenio, vigencia, fecha de inicio y fecha de finalización, según corresponda. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, se deben allegar los siguientes documentos:

- *Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha no superior a 30 días calendario, en el que se indique el nombre del revisor fiscal.*
- *Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.*
- *Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.*
- *Copia de la tarjeta profesional.*
- *Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*
- *Cuando la revisoría fiscal sea ejercida por una persona jurídica, se debe allegar el certificado de existencia y representación legal de dicha firma.*
- *Certificación del pago de aportes de parafiscales, este debe indicar, que el asociado efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, durante toda la vigencia del convenio 8982 de 2022 con fecha inicial y fecha de finalización del convenio.*
- *Certificación de los aportes correspondientes a la vigencia del Convenio No. 8982 de 2022, la cual deberá incluir expresamente el número del convenio, la fecha de inicio y la fecha de finalización del mismo, así como la relación de los aportes efectuados durante su ejecución e incluir los aportes no ejecutados.*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250905-133716-bb93-43-50028935
2025-09-05T14:53:32-05:00 - Pagina 1 de 4

De no allegarse dentro del tiempo establecido se procederá a realizar la liquidación establecida en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 (...)”.

Que, esta subdirección no recibió respuesta por parte de la Representante Legal YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN para actualizar la póliza de cumplimiento, motivo por el cual solicito amablemente a la subdirección de contratación, se adelante la liquidación bilateral o unilateral del convenio mencionado.

La presente certificación forma parte integral del proceso de liquidación del convenio citado y se suscribe por el Subdirector Local Usme Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., a los 05 días de septiembre de 2025.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA

Subdirector Local Usme Sumapaz

Supervisor para la Liquidación Contrato No. 8982 - 2022

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Greissy Elizabeth Rojas Hincapié – Profesional Universitario 219-09 Subdirección Local Usme Sumapaz

Revisó y Ajustó: Ludim Patricia Kleber - Abogada - Subdirección Local Usme - Sumapaz

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250905-133716-bb93-43-50028935
2025-09-05T14:53:05:00 - Pagina 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Manifestacion 8982 de 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250905-133716-8b9343-50028935

Creación: 2025-09-05 13:37:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-05 14:53:31



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector Local Usme Sumapaz

Juan Daniel Ramirez Pascagaza

80217802

jdramirezp@sdis.gov.co

Subdirector Local

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Abogada

Lidim Patricia Kleber Avellaneda

53166907

ikleber@sdis.gov.co

Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz

Secretaría Distrital de integración Social

Elaboración: Profesional Universitario 219-09

GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE

1026256465

grojash@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250905-133716-8b9343-50028935
2025-09-05T14:53:32-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250905-133716-8b9343-50028935
2025-09-05T14:53:32-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Manifestacion 8982 de 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250905-133716-8b9343-50028935

Creación: 2025-09-05 13:37:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-05 14:53:31

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE grojash@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-09-05 13:37:33 Lec.: 2025-09-05 13:37:49 Res.: 2025-09-05 13:37:57 IP Res.: 190.145.240.57
Revisión	Ludim Patricia Kleber Avellaneda lkleber@sdis.gov.co Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz Secretaría Distrital de integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-05 13:37:57 Lec.: 2025-09-05 13:59:00 Res.: 2025-09-05 13:59:24 IP Res.: 191.156.178.47
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-05 13:59:24 Lec.: 2025-09-05 14:52:43 Res.: 2025-09-05 14:53:31 IP Res.: 186.86.110.143



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-154925-7a09b7-03555430
2025-08-29T17:15:27-05:00 - Pagina 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-08-29 15:47:33
Radicado: S2025152425

Cod Dependencia: 35 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: ASOCIACION AMUCI
Total Anexos: 0

Código: 1213003
Requiere respuesta

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

Señora
YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN
Representante legal
ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI
Convenio de asociación 8982 de 2022
CARRERA 9 # 81 - 22 SUR
Correo electrónico asociacionamuci@gmail.com
Teléfonos: 7175404 – 3158685886 - 3168663389

Asunto: Convenio de Asociación No. 8982 de 2022 – Solicitud de ampliación de póliza y certificaciones para proceso de liquidación.

Respetada Señora reciba un cordial saludo,

La Subdirección local de Usme Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del proceso de liquidación establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022 se permite solicitar formalmente la ampliación de la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101232720 expedida por Seguros del Estado.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que esta Subdirección adelanta la revisión documental para la liquidación del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022, dentro de los plazos establecidos en la ley. En consecuencia, se requiere la actualización de la póliza por parte del asociado, ajustándose a lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

De este modo, la fecha de vigencia de los amparos de cumplimiento del contrato y calidad del servicio deberá establecerse hasta el 10 de enero de 2026. Por lo tanto, la documentación deberá ser allegada a la Subdirección Local de Usme-Sumapaz dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente comunicación, con el fin de proceder a la liquidación del convenio mencionado.

Así mismo, de conformidad con el Manual Liquidación de Contratos y/o Convenios de la Secretaría Distrital De Integración Social Código MNL-GEC-003, nos permitimos solicitar la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, expedida por el representante legal o por el revisor fiscal en la cual se indique claramente número de convenio, vigencia, fecha de inicio y fecha de finalización, según corresponda. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, se deben allegar los siguientes documentos:

- Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha no superior a 30 días calendario, en el que se indique el nombre del revisor fiscal.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Cuando la revisoría fiscal sea ejercida por una persona jurídica, se debe allegar el certificado de existencia y representación legal de dicha firma.
- Certificación del pago de aportes de parafiscales, este debe indicar, que el asociado efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, durante toda la vigencia del convenio 8982 de 2022 con fecha inicial y fecha de finalización del convenio.
- Certificación de los aportes correspondientes a la vigencia del Convenio No. 8982 de 2022, la cual deberá incluir expresamente el número del convenio, la fecha de inicio y la fecha de finalización del mismo, así como la relación de los aportes efectuados durante su ejecución e incluir los aportes no ejecutados.

De no allegarse dentro del tiempo establecido se procederá a realizar la liquidación establecida en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA

Subdirector Local Usme-Sumapaz

Supervisor para la Liquidación Contrato No. 8982 - 2022

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Greissy Elizabeth Rojas Hincapié – Profesional Universitario 219-09 Subdirección Local Usme Sumapaz

Revisó y Ajustó: Ludim Patricia Kleber - Abogada - Subdirección Local Usme - Sumapaz

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-154925-7a09b7-03555430
2025-08-29T17:15:27-05:00 - Pagina 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025152425

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250829-154925-7a09b7-03555430

Creación: 2025-08-29 15:49:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-29 17:15:26



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector Local Usme Sumapaz

Juan Daniel Ramirez Pascagaza

80217802

jdramirezp@sdis.gov.co

Subdirector Local

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Abogada

Lidim Patricia Kleber Avellaneda

53166907

ikleber@sdis.gov.co

Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz

Secretaría Distrital de integración Social

Elaboración: Profesional Universitario 219-09

GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE

1026256465

grojash@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-154925-7a09b7-03555430
2025-08-29T17:15:27-05:00 - Pagina 3 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025152425

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250829-154925-7a09b7-03555430

Creación: 2025-08-29 15:49:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-29 17:15:26



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GREISSY ELIZABETH ROJAS HINCAPIE grojash@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-08-29 15:49:43 Lec.: 2025-08-29 15:49:58 Res.: 2025-08-29 15:50:20 IP Res.: 190.145.240.133
Revisión	Ludim Patricia Kleber Avellaneda lkleber@sdis.gov.co Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz Secretaría Distrital de integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-29 15:50:20 Lec.: 2025-08-29 17:13:54 Res.: 2025-08-29 17:13:59 IP Res.: 181.138.53.94
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-29 17:13:59 Lec.: 2025-08-29 17:14:12 Res.: 2025-08-29 17:15:26 IP Res.: 190.27.225.68





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-11-13 15:40:01

Radicado: I2025039373



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
Total Anexos: 0



MEMORANDO

Código 1213003

Sí requiere respuesta

PARA: LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica

DE: JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Usme - Sumapaz

ASUNTO: Remisión Informe por presunto incumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Asociación de Mujeres, Mujer y Ciudad – AMUCI

Respetada Doctora Laura, reciba un cordial saludo:

Por medio del presente y en mi calidad de Supervisor de la Liquidación del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022, cuyo objeto era: “brindar atención integral interdisciplinaria para personas mayores, a través de la prestación del servicio social centro día del proyecto de inversión 7770 "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente" de la secretaría distrital de integración social”, de manera respetuosa, me permito presentar ante su despacho Informe para solicitar inicio del Procedimiento de Imposición de Multas, Sanciones y Declaratoria de Incumplimiento, por presunto incumplimiento por parte del contratista, a las obligaciones mencionadas de los compromisos del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Elaboró: Ludim Patricia Kleber –Abogada SLIS Usme – Sumapaz

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025039373

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251113-153938-de6656-76272992

Creación: 2025-11-13 15:39:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-13 16:13:16



Escanee el código
para verificación

Firma: Juan Daniel Ramírez Pascagaza

Juan Daniel Ramírez Pascagaza

80217802

jdramirezp@sdis.gov.co

Subdirector Local

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251113-153938-de6656-76272992
2025-11-13 16:13:17:05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251113-153938-de6656-76272992
2025-11-13 16:13:17:05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025039373

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251113-153938-de6656-76272992

Creación: 2025-11-13 15:39:38

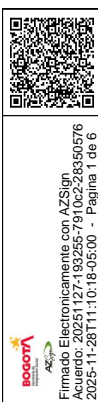
Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-13 16:13:16



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-13 15:39:56 Lec.: 2025-11-13 16:13:11 Res.: 2025-11-13 16:13:16 IP Res.: 45.192.8.2



MEMORANDO

10010

Referencia: I2025039373

PARA: JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local de Usme

DE: LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: Devolución del informe de presunto incumplimiento del Convenio de Asociación 8982 de 2022., suscritos entre **la SDIS y la Asociación de Mujeres, Mujer y Ciudad - AMUCI**, Su memorando I2025039373

Respetado subdirector:

Me refiero al memorando con el asunto mencionado recibido en esta dependencia con radicado No I2025039373 , en los cuales remite el informe de presunto incumplimiento del Convenio de Asociación 8982 de 2022, celebrado entre **la Asociación de Mujeres, Mujer y Ciudad - AMUCI y la SDIS**, y en el cual solicita se inicie el proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del convenio, con base en los siguientes hechos de presunto incumplimiento : **1.** la Asociación de Mujeres, Mujer y Ciudad - AMUCI, no cumplió en su totalidad con la realización de los encuentros generacionales e intergeneracionales establecidos en el Anexo Técnico, alcanzando una ejecución física del 45,39 % y presupuestal del 88,36 %, la Asociación no alcanzó el total de cupos contratados (17100) , ejecutando solo 7761 equivalente al 45,36 %. y **2.** La Asociación no mantuvo vigentes las garantías exigidas en la Cláusula Octava – Garantías de la minuta contractual, ni dio respuesta al requerimiento S2025152425 del 29 de agosto de 2025, mediante el cual se solicitó la ampliación y renovación de las pólizas de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales.

Al respecto, y una vez realizado el análisis a la luz de los supuestos de responsabilidad contractual y siguiendo las directrices establecidas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011,



nos permitimos devolver el informe mencionado con base en las siguientes consideraciones:

1. Información del convenio

No se evidencia en el informe los pagos mensuales realizados al asociado, los cuales están incluidos en el formato de Informe de supervisión que se encuentra en el sistema de gestión. Se evidencia que fue eliminado el cuadro del formato que contiene esa información.

2. Hechos de presunto Incumplimiento

Se observa en el informe que el porcentaje de ejecución física es del 45.39%, y ejecución financiera es del 88.36%. No es claro porque existe una gran diferencia entre la ejecución física y la presupuestal, no se evidencia en el informe la justificación de esta situación.

De igual forma se observa que el saldo a favor del asociado es de \$ 1.488.827, no obstante, la ejecución física fue del 45.39%,. Es necesario establecer si de conformidad con la forma de pago, cuantos pagos en mensualidades vencidas se realizaron y si se expidieron recibos a satisfacción por parte del supervisor,

“La Secretaría Distrital de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, en mensualidades vencidas, de acuerdo al servicio prestado de conformidad con los costos fijos, variables y costos por realización, previa presentación por parte del asociado de los informes descritos en el anexo técnico y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio”.

En ese sentido, es necesario que se establezca en el informe como se encuentran y cómo influye en los hechos de presunto incumplimiento frente a los pagos realizados al asociado y si se expidieron certificados de cumplimiento a satisfacción, todo esto de cara a los encuentros generacionales e intergeneracionales que debió realizar el asociado, así como el total de cupos contratados que no ejecutó el asociado.

3. Pruebas que sustentan el presunto Incumplimiento



En este acápite no se evidencia pruebas que sustenten el hecho No.1 del presunto incumplimiento, no se adjuntan los requerimientos realizados al asociado por concepto de los encuentros generacionales e intergeneracionales que debió realizar el asociado, así como el total de cupos contratados que no ejecutó el asociado, no se evidencia las respuestas del asociado a esos requerimientos. De igual forma no se adjuntan los planes de mejoramiento, reuniones para verificar cumplimiento de obligaciones o algún mecanismo de los que tiene la supervisión para conminar el cumplimiento del convenio.

Se recuerda que el proceso administrativo sancionatorio es la última instancia que tiene el supervisor para garantizar el cumplimiento del contrato. Antes de recurrir a este mecanismo, el supervisor debe requerir al asociado para que honre sus compromisos contractuales, así como realizar planes de mejoramiento, cronogramas de entrega, y todas aquellas acciones acordadas con el asociado para poder dar cumplimiento efectivo al contrato.

Teniendo en cuenta el debido proceso, (art 29 C.P), es necesario requerir en primera instancia al contratista por el incumplimiento del convenio y en caso de que este no se allane a cumplir, solicitar se inicie el proceso administrativo., Pretender iniciar un proceso administrativo sin haber requerido al asociado en el cumplimiento del contrato puede resultar violatorio de este principio fundamental.

Por todo lo anterior, esta Oficina procede a hacer la devolución del expediente de solicitud de iniciación de proceso de imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento por el presunto incumplimiento de las obligaciones del Convenio 8982 de 2022.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
JEFE OFICINA JURÍDICA

Proyectó: Eva Sandoval Clavijo - Abogada Contratista Oficina Jurídica



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251127-193255-7910c2-28350576
2025-11-28T11:10:18-05:00 - Página 3 de 6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-003
V2

Revisó: Sobira Sojo - Abogada Contratista Oficina Jurídica



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20251127-193255-7910c2-28350576
2025-11-28T11:10:18-05:00 - Página 4 de 6

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025041454

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251127-193255-7910c2-28350576

Creación: 2025-11-27 19:32:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-28 11:10:17



Escanee el código
para verificación

Firma: LAUR

LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR

1032366278

lcontreras@sdis.gov.co

JEFE OFICINA JURÍDICA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: S

SOBIRA SOJO

22462980

ssojo@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: e

EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO

52697300

esandovalc@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20251127-193255-7910c2-28350576
2025-11-28 11:10:17 - Página 5 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025041454

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251127-193255-7910c2-28350576

Creación: 2025-11-27 19:32:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-28 11:10:17



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO esandovalc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-27 19:33:06 Lec.: 2025-11-27 19:37:23 Res.: 2025-11-27 19:37:28 IP Res.: 186.98.94.40
Revisión	SOBIRA SOJO ssojo@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-27 19:37:29 Lec.: 2025-11-27 21:05:51 Res.: 2025-11-27 21:05:56 IP Res.: 190.27.7.125
Firma	LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR lcontrerass@sdis.gov.co JEFE OFICINA JURÍDICA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-27 21:05:56 Lec.: 2025-11-27 21:19:53 Res.: 2025-11-28 11:10:16 IP Res.: 186.194.160.230



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20251127-193255-7910c2-28350576
2025-11-28 11:10:18:05:00 - Página 6 de 6





Outlook


Convenio de Asociación No. 8982 de 2022 – Solicitud de ampliación de póliza y certificaciones para proceso de liquidación

Desde Juan Daniel Ramirez Pascagaza <jdramirezp@sdis.gov.co>

Fecha Vie 29/08/2025 18:08

Para asociacionamuci@gmail.com <asociacionamuci@gmail.com>

CC Ludim Patricia Kleber Avellaneda <lkleber@sdis.gov.co>; Greissy Elizabeth Rojas Hincapie <grojash@sdis.gov.co>

 1 archivo adjunto (215 KB)

S2025152425. Convenio de Asociación No. 8982 de 2022 – Solicitud de ampliación de póliza. FIRMADO.pdf;

Muy buenas tardes,

La Subdirección local de Usme Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del proceso de liquidación establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022 se permite solicitar formalmente la ampliación de la Póliza de Cumplimiento No. [33-44-101232720](#) expedida por Seguros del Estado.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que esta Subdirección adelanta la revisión documental para la liquidación del Convenio de Asociación No. 8982 de 2022, dentro de los plazos establecidos en la ley. En consecuencia, se requiere la actualización de la póliza por parte del asociado, ajustándose a lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

De este modo, la fecha de vigencia de los amparos de cumplimiento del contrato y calidad del servicio deberá establecerse hasta el 10 de enero de 2026. Por lo tanto, la documentación deberá ser allegada a la Subdirección Local de Usme-Sumapaz dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente comunicación, con el fin de proceder a la liquidación del convenio mencionado.

Así mismo, de conformidad con el Manual Liquidación de Contratos y/o Convenios de la Secretaría Distrital De Integración Social Código MNL-GEC-003, nos permitimos solicitar la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, expedida por el representante legal o por el revisor fiscal en la cual se indique claramente número de convenio, vigencia, fecha de inicio y fecha de finalización, según corresponda. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, se deben allegar los siguientes documentos:

- Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha no superior a 30 días calendario, en el que se indique el nombre del revisor fiscal.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Cuando la revisoría fiscal sea ejercida por una persona jurídica, se debe allegar el certificado de existencia y representación legal de dicha firma.
- Certificación del pago de aportes de parafiscales, este debe indicar, que el asociado efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, durante toda la vigencia del

convenio 8982 de 2022 con fecha inicial y fecha de finalización del convenio.

- Certificación de los aportes correspondientes a la vigencia del Convenio No. 8982 de 2022, la cual deberá incluir expresamente el número del convenio, la fecha de inicio y la fecha de finalización del mismo, así como la relación de los aportes efectuados durante su ejecución e incluir los aportes no ejecutados.

De no allegarse dentro del tiempo establecido se procederá a realizar la liquidación establecida en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,



Juan Daniel Ramirez Pascagaza
Subdirector Local Usme-Sumapaz
Secretaría Distrital de Integración Social

